



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

4a. REUNION – 4a. SESION ORDINARIA– 21 DE MARZO DE 2019

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
ERCOLI, Roberto Raúl
FELIU, Marcelo Enrique
GERARDI, Betiana Florencia
GHIGLIANI, Gisela
GIMENO, Ezequiel Alberto
LARREA, Walter
LOPEZ, Gustavo
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
PENDINO, Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
RIVAS GODIO, María Constanza
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

CONCEJAL AUSENTE

NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)

3 - Asuntos Entrados.

- I – Comunicaciones Oficiales.(P.4)
- II - Proyectos Presentados.(P.4)
- III - Pedidos de Particulares.(P.5)
- IV - Despachos de Comisión.(P.7)

Despachos de comisión tratados sobre tablas

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra “Construcción de cordón cuneta y un badén completo, un cuerpo de badén y dos triángulos” en calles Lestonnac al 1.100 y San Juan y Primera Junta al 4.000, Exp. 43-HCD-2019.(P.7)

-Proyecto de ordenanza por el que se designa con el nombre de Vista Alegre 2 al barrio ubicado en el sector comprendido por las calles Nicolás Pirez, Pbro. Jun Bigio, Chaco y Pacifico, Exp. 114-HCD-2019.(P.8)

PRIMERA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo propiedad de la señora Mirta Alicia Arano, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 12.714, Exp. 159-HCD-2019.(P.8)

4 - Tratamientos sobre tablas.

- I- Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre las demoras en la actualización de la información del mapa del delito, Exp. 220-HCD-2019.(P.9)

- | | |
|---|--|
| <p>II - Proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre la intervención al Parque Industrial de Bahía Blanca, Exp. 223-HCD-2019.(P.9)</p> <p>III - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre todos los medios a su alcance a efectos de que la obra del Jardín N° 932 sea culminada a la mayor brevedad posible, Exp. 224-HCD-2019.(P.10)</p> <p>IV - Proyecto de comunicación solicitando se mejore la prestación del servicio de recolección de residuos domiciliarios y del barrido de calles en el Barrio Novaterra de nuestra ciudad, Exp. 226-HCD-2019.(P.12)</p> <p>V - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el libro “¿Qué nos hace humanos? Un manual para pensar en las aulas”, Exp. 227-HCD-2019.(P.12)</p> <p>VI - Proyecto de ordenanza, eximición de pago derechos de construcción, Exp. 219-HCD-2019.(P.12)</p> <p>VII - Proyecto de comunicación solicitando colocación de reductores de velocidad en la calle Pampa Central, en el tramo comprendido entre calles Av. La Plata y calle Charlone, Exp. 210-HCD-2019.(P.12)</p> <p>VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo considere la realización de la obra de cordón cuneta en el Barrio El Nacional, Exp. 211-HCD-2019.(P.13)</p> <p>IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita documentación relacionada a la denuncia por sustracción de materiales destinados a ayuda social, Exp. 196-HCD-2019.(P.13)</p> <p>X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el uso de partidas del Fondo Educativo para obras de la Escuela N° 63 “Perito Franciso Moreno” de nuestra ciudad, Exp. 212-HCD-2019.(P.13)</p> <p>XI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo pronta respuesta del Exp. 102-HCD-2019, Exp. 213-HCD-2019.(P.13)</p> <p>XII - Proyecto de comunicación solicitando puesta en valor y mejora de seguridad en la Plaza 17 de Agosto de nuestra ciudad, Exp. 214-HCD-2019.(P.14)</p> <p>XIII - Proyecto de comunicación solicitando mejoras de iluminación e instalación de pista de salud en plaza “Ernesto Parral” de Villa Harding Green, Exp. 215-HCD-2019.(P.14)</p> <p>XIV - Proyecto de comunicación solicitando pavimento en calle Agustín Alvarez altura 3.600, Exp. 216-HCD-2019.(P.14)</p> | <p>XV - Proyecto de comunicación solicitando mejoras en el Parque Independencia, Exp. 217-HCD-2019.(P.14)</p> <p>XVI - Proyecto de comunicación solicitando reparación de la calle Bouchard, Exp. 218-HCD-2019.(P.14)</p> <p>XVII - Proyecto de comunicación solicitando informes en relación a la Ordenanza Municipal N.º 18.496, por la que se constituye a la “Unidad Ejecutora Planificadora para el Desarrollo, Utilización y Conservación de los Parques de Mayo e Independencia”, Exp. 192-HCD-2019.(P.15)</p> <p>XVIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo senda peatonal elevada en el Parque de Mayo, Exp. 201-HCD-2019.(P.15)</p> <p>XIX - Proyecto de comunicación solicitando intervención y arreglo de calle Emilio Rosas entre Avenida Colón y Donado, Exp. 202-HCD-2019.(P.15)</p> <p>XX - Proyecto de comunicación solicitando se remita al H.C.D. los expedientes del proveedor Consar Constructora Argentina, Exp. 205-HCD-2019.(P.15)</p> <p>XXI - Proyecto de comunicación solicitando urgente intervención en el Barrio Martín Fierro, tareas de reparación, entoscado y perfilado de calles, Exp. 206-HCD-2019.(P.15)</p> <p>XXII - Proyecto de comunicación solicitando reductor de velocidad en el cruce de las calles Santiago del Estero y Mitre, Exp. 207-HCD-2019.(P.15)</p> <p>XXIII - Proyecto de comunicación solicitando la intervención y arreglo de calle Donado entre Granada y Emilio Rosas, Exp. 208-HCD-2019.(P.16)</p> <p>XXIV - Proyecto de comunicación solicitando se dé cumplimiento a la Ordenanza N° 7.300 y la puesta en valor de la plaza Moisés Lebensohn, Exp. 209-HCD-2019.(P.16)</p> <p>XXV - Proyecto de ordenanza modificando el Decreto N° 3.401/18, Exp. 113-HCD-2019.(P.16)</p> <p>XXVI - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en las inmediaciones de establecimientos educativos ubicados en Parque de Mayo, Exp. 116-HCD-2019.(P.16)</p> <p>XXVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo medidas de reordenamiento de tránsito y seguridad vial en las inmediaciones a la intersección de Fuerte Argentino y Sarmiento, Exp. 130-HCD-2019.(P.17)</p> <p>XXVIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca a las III</p> |
|---|--|

- Jornadas Nacionales Profesora María Eva Rossi “Derechos, relatos y resistencia en educación”, Exp. 156-HCD-2019.(P.17)
- XXIX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que controle el ingreso y funcionamiento del predio como basural en la localidad de Cabildo, Exp. 164-HCD-2019. (P.17)
- 5 – Homenajes y Manifestaciones.(P.17)
- 6 – Orden del Día.(P.21)
- I. Proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio suscripto con la Asociación de Padres de Personas con Síndrome de Down “Integrar”, para la explotación del kiosco, cantina y camping del Complejo Recreativo Maldonado temporada 2018-2019, Exp. 15-HCD-2019.
- II. Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso “Casita de Fiestas Infantiles” en el inmueble ubicado en calle Molina Campos 1440, Exp. 1.097-HCD-2018.
- III. Proyecto de ordenanza por el que autoriza al Departamento Ejecutivo el reconocimiento de la deuda ejercicio 2017, con firma Provincia Seguros S.A., Exp. 937-HCD-2018.
- IV. Proyecto de decreto por el que se ratifica lo actuado en el proceso eleccionario correspondiente a la Sociedad de Fomento de Villa del Parque, Exp. 977-HCD-2012.
- V. Proyecto de ordenanza por el que se convalida el Convenio de Colaboración suscripto entre el Municipio- Instituto Cultural- y la Biblioteca Bernardino Rivadavia, Exp. 1.146-HCD-2018.
- VI. Proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 3° de la Ordenanza N.º 19.436, Exp. 411-HCD-2018.
- VII. Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la restauración de la plaza ubicada en la intersección de calles Azurduy y Honduras, Exp. 677-HCD-2018.
- VIII. Proyecto de decreto por los que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad, Exp. 1.030, 1.068, 1.095-HCD-2018.
- IX. Proyecto de ordenanza por el que se reconoce los daños materiales ocasionados al vehículo propiedad del señor Matías Gastón Insúa, Exp. 1.148-HCD-2018.
- X. Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la prórroga de la locación del inmueble donde funciona la “Casa del Caminante”, Exp. 215-HCD-2014.

- XI. Proyectos de decretos por los que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad, Exps. 971, 1.203, 1.236-HCD-2018, 86-HCD-2019.
- XII. Proyecto de ordenanza por el que se reconocen los daños materiales ocasionados a vehículos particulares, conforme lo dispuesto en Ordenanza N° 12.714, Exp. 79, 80-HCD-2019.
- XIII. Proyecto de resolución por el que se declara de Interés municipal la Jornada Regional para Estudiantes de Ingeniería Civil, Exp. 100-HCD-2019.(P.)
- XIV. Proyecto de resolución por el que se declara de Interés municipal la Bienal Nacional de Arte 2019, Exp. 1.153-HCD-2018.
- XV. Proyecto de comunicación por el que se solicita la adecuación como plaza o playón polideportivo del predio sito en la intersección de las calles Tierra de Fuego y Río Negro, Exp. 393-HCD-2018.
- XVI. Proyecto de ordenanza por el que se convalida el Convenio Marco de Colaboración Mutua suscripto entre el hospital municipal de agudos “Dr. Leónidas Lucero” y la Universidad Provincial del Sudoeste, Exp. 934-HCD-2017.
- Apéndice.(P.14)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintiún días del mes de marzo de 2019, a la hora 13:45.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos inicio a la sesión; por Prosecretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Núñez Fariña; se incorpora el concejal suplente Gustavo López.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 2, del día 7 de marzo de 2019.

Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 42 y 1°, de los días 14 de febrero y 1° de marzo de 2019, respectivamente.

-Aprobados por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 204-HCD-2019: Jardín "Petete" solicita estacionamiento de motos sobre calle Agustín de Arrieta.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° N° 19.598 la ordenanza por la que se acepta la Oferta Única efectuada por la empresa Consar Constructora Argentina S.R.L. para la ejecución de la obra "Tareas varias en Polideportivo Norte".

-Con el N° 19.611: Se impone con el nombre de "Vittorio Gassman", al pasaje peatonal de la Plazoleta

"Roberto J. Payró".

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 187-HCD-2019: Departamento Proyectos y Obras, instalación de gas Mercado Municipal.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 188-HCD-2019: Departamento Proyectos y Obras, intervención Jardín Municipal Pimpollito.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 189-HCD-2019: Departamento Proyectos y Obras, riego por aspersión y goteo Paseo de las Esculturas.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 190-HCD-2019: Menzi Pablo y Montefuscoli Sergio solicitan excepción al Código de Planeamiento Urbano.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 191-HCD-2019: Departamento Proyectos y Obras. Construcción de sanitarios en Plaza Rivadavia.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

Exp. 193-HCD-2019: Secretaría de Hacienda y Desarrollo Econ. Programa Provincial de Desarrollo (PPD) Alumbrado Público.

-Exp. 198-HCD-2019: Deportes, Recreación y Tiempo Libre eleva convenio entre Club Atlético Comercial y Municipalidad de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 199-HCD-2019: Rossi, Gastón solicita reintegro por rotura de neumático.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 200-HCD-2019: Fuica, Walter solicita arreglo de automotor p/ rotura de calle.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 219-HCD-2019: Sindicato de Luz y Fuerza solicita eximición de derechos de construcción.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 195-HCD-2001: Subsecretario Obras y Servicios solicita comodato.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 185-HCD-2019, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 15.431 y N° 15.432 (Regulando el Servicio de Taxis y Remises), autoría del concejal Ercoli.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 192-HCD-2019, proyecto de comunicación

solicitando informes en relación a Ordenanza N° 18.496, por la que se constituye la Unidad Ejecutora Planificadora para desarrollo, utilización y conservación Parques de Mayo e Independencia, autoría de la concejal Arieite.

-Exp. 195-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Jornada Saludable y Sustentable "Al Trabajo en Bici", autoría de la concejal Pisani acompañada del concejal Streitenberger.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Tránsito y Transporte).

-Exp. 196-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita documentación relacionada a la denuncia por sustracción de materiales destinados a Ayuda Social, autoría de la concejal Gerardi acompañada del concejal Quiroga.

-Exp. 197-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Poder Ejecutivo que realice la limpieza de todos los pluviales del Barrio Bella Vista, autoría del concejal Núñez Fariña.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 201-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, ejecución de senda peatonal elevada en el Parque de Mayo, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 202-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando la intervención y arreglo de calle Emilio Rosas, entre Avenida Colón y Donado, autoría de la concejales Schieda.

-Exp. 205-HCD-2019, proyecto de comunicación solicita se remita al H.C.D. los expedientes del proveedor CONSAR Constructora Argentina S.R.L. CUIT 30-70925905-5 correspondiente a los períodos 2017, 2018 y 2019, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 206-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando urgente intervención en el Barrio Martín Fierro. Tareas de reparación, entoscado y perfilado de calles del Barrio, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 207-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando reductor de velocidad en el cruce de las calles Santiago del Estero y Mitre, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 208-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando la intervención y arreglo de calle Donado, entre Granada y Emilio Rosas, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 209-HCD-2019, proyecto de resolución solicitando se dé cumplimiento a la Ordenanza N° 7300 y la puesta en valor de la Plaza Moisés Lebensohn, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 210-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando colocación de reductores de velocidad en la calle Pampa Central en el tramo comprendido entre las calles Avda. La Plata y calle Charlone, autoría del concejal Ercoli.

-Expte. 211-HCD-2019, proyecto de comunicación

solicitando al Departamento Ejecutivo considere la realización de la obra de cordón cuneta en el Barrio El Nacional, autoría del

concejal Ercoli.

-Exp. 212-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el uso de Partidas del Fondo Educativo para obras en la Escuela 63 "Perito Francisco P. Moreno" de nuestra ciudad, autoría de todo el Bloque Unidad Ciudadana.

-Exp. 213-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo pronta respuesta del Expte. 102-HCD-2019, autoría del todo el Bloque Unidad Ciudadana.

-Exp. 214-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando puesta en valor y mejora de seguridad de la Plaza 17 de Agosto de nuestra ciudad, autoría de todo el Bloque Unidad Ciudadana.

-Exp. 215-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando mejora de iluminación de Pista de Salud en la Plaza "Ernesto Parral" de Villa Harding Green, autoría de todo el Bloque Unidad Ciudadana.

-Exp. 216-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando pavimento en calle Agustín Álvarez altura al 3600, autoría del concejal Quiroga acompañado de los concejales

-Exp. 217-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando mejoras en el Parque Independencia, autoría del concejal Quiroga acompañado de los concejales

-Exp. 218-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando reparación de la calle Bouchard, autoría del concejal Quiroga acompañado de los concejales

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 184-HCD-2019: Sociedad de Fomento de Villa Nocito solicita el uso de la "Banca 25".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 194-HCD-2019: Familias Autoconvocadas – Bahía Blanca solicitan la "Banca 25".(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 203-HCD-2019: Sociedad de Fomento de Villa Nocito solicita la "Banca 25".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la entrada fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 220-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre las demoras en la actualización de la información del mapa del delito.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del expediente y su reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- En el mismo sentido el Exp. 223-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre la intervención al Parque Industrial de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del expediente y su reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Igualmente el Exp. 224-HCD-2019, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre todos los medios a su alcance a efectos de que la obra del Jardín N° 932 sea culminada a la mayor brevedad posible.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del expediente y su reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- También el Exp. 226-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando se mejore la prestación del servicio de recolección de residuos domiciliarios y del barrido de calles en el Barrio Novaterra.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del expediente y su reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- También el Exp. 227-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el libro "¿Qué nos hace humanos? Un manual para pensar en las aulas".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del expediente y su reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 219-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Ercoli.

SR. ERCOLI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 210-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. ERCOLI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 211-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 192-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. FELIU.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 196-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la entrada fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 212-HCD-2019,

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Igualmente el Exp. 213-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- También la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 214-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 215-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 216-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- También la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 217-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 218-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 201-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 202-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 205-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 206-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 207-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 208-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 209-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 485-HCD-2009, proyecto de decreto por el que se concede al vecino Hugo Juárez, una prórroga en el pago de la deuda que registra la partida N° 160.260, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 8.193

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 43-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza obra "Construcción de cordón cuneta y un badén

completo, un cuerpo de badén y dos triángulos” en calles Lestonnac al 1.100 y San Juan y Primera Junta al 4000.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 114-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se designa con el nombre de Vista Alegre 2 al barrio ubicado en el sector comprendido por las calles Nicolás Pérez, Pbro. Juan B. Bigio, Chaco y Pacífico.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.304-HCD-2012, proyecto de ordenanza por el que autoriza con carácter de excepción por el término de 4 años, el uso “Salón de Fiestas” en el inmueble ubicado en calle Brandsen 266.

-Exp. 647-HCD-2015, proyecto de ordenanza por el que autoriza con carácter de excepción por el término de 2 años, el uso “Venta minorista de leña, carbón y forrajes” en el inmueble ubicado en calle Araucanos 2.601.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exps. 28, 30, 31, 32, 55-HCD-2019, proyectos de ordenanza por los que se aceptan las ofertas únicas efectuadas en las respectivas licitaciones del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, conforme lo dispuesto en el Artículo N° 155 de la L.O.M.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 159-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al

vehículo propiedad de la Sra. Mirta Alicia Arano, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 12.714.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 904-HCD-2018, proyecto de decreto por el que se convalida el convenio suscrito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, por una nueva modalidad de pago a proveedores.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.201-HCD-2018, Exp. 93-HCD-2019, proyectos de ordenanza por los que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados a vehículos particulares, conforme lo establecido en Ordenanza N° 12.714.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.412-HCD-2014, proyecto de ordenanza por el que se declara disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra: “Extensión de la red domiciliaria de gas natural en Avda. La Plata al 2100 e / Río Atuel y Pacífico-vereda par”

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.360-HCD-2013, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la continuidad de la locación del inmueble ubicado en Ayacucho 1348, donde funciona un Hogar de Abrigo, conforme lo dispuesto en el Artículo 273° de la L.O.M.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se ha resuelto el tratamiento durante el Cuerpo en comisión de los Exps. 113, 116, 130, 156 y 164-HCD-2019.

En consideración la conformación del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 14:00.

-A la hora 14:35.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES SOBRE LAS DEMORAS EN LA ACTUALIZACION DE LA INFORMACION DEL MAPA DEL DELITO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO INFORMES AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SOBRE LA INTERVENCION DEL PARQUE INDUSTRIAL DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, va a ser muy breve la intervención fundando esta minuta, a la que descuento que con las modificaciones y los consensos que alcanzamos con los distintos bloques va a ser acompañada.

Simplemente para poner de manifiesto lo que entiendo que para todo el Concejo es la importancia de contar con una herramienta como la que tenemos acá en Bahía, legislada por la Ley Provincial N° 13.744, que es el Consorcio del Parque Industrial. Y me parece la necesidad que tiene este Honorable Cuerpo y la ciudadanía en general y los actores económicos fundamentalmente, de conocer cuál es el estado de situación, porque recordarán todos los colegas presentes que el 25 de octubre del año pasado el Intendente junto con el Secretario de Hacienda, firmaron un decreto que fue bastante controversial en términos mediáticos y hasta de presentaciones judiciales, disponiendo la designación de un administrador normalizador y con un plazo de seis meses, que podría ser prorrogable de manera indeterminada.

La verdad que creo es imperioso saber si esta figura del administrador normalizador ha encontrado irregularidades que ameriten la presentación judicial o el inicio de actuaciones administrativas, en tanto y en cuanto es la Provincia y su Ministerio de Industria quien ejerce el poder de policía al respecto.

Y lejos de ser una mojada de orejas, como siempre decimos, lo que pretende constituir este pedido de informes o esta minuta de comunicación es dar a conocer, y en todo caso hacer los esfuerzos que se necesiten para que la herramienta creada por la ley o preexistente a la ley, como es el caso del Consorcio del Parque Industrial de Bahía Blanca, cumpla con las funciones que tenga que cumplir máxime cuando se hacen anuncios, y bienvenidos sean ellos, de la radicación de por ejemplo la empresa esta que se va a dedicar a todo el tema de monitoreo, control, seguimiento de los parques eólicos, y según información de prensa también estaría interesada la empresa Siemens, o al menos alguna divisional de la empresa Siemens.

A nosotros nos parece, y estamos seguros que el conjunto del Honorable Cuerpo va a acompañar el concepto, que este tipo de instancias donde se pretende radicar empresas de carácter incluso trasnacional, tiene que tener una prolijidad en cuanto a su institucionalidad, a su desenvolvimiento, porque también es dable decir que antes del 25 de octubre cuando fuera dispuesta la designación de este administrador normalizador, había habido de parte de las autoridades que hoy a la postre resultaron desplazadas, una serie de denuncias, si bien mediáticas, referidas a intereses un tanto soterrados respecto de determinados actores económicos e incluso asambleas que fueron ciertamente tumultuosas y donde la legalidad a veces brillaba por su ausencia.

No se trata de tomar partido por tirios no troyanos, simplemente de lo que se trata es de abogar por la legalidad institucional, por el apego al derecho y para hacer votos y los esfuerzos necesarios para que una herramienta que conceptualmente es muy idónea, pueda cumplir su acabado rol de ser dinamizador del trabajo, de la producción, de la capacitación tecnológica en una Bahía que ya mira como orilla cercana su bicentenario.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ARBITRE LOS MEDIOS A SU ALCANCE PARA QUE LA OBRA DEL JARDIN N° 932 SE CULMINE A LA BREVEDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, más allá del fallido inicio de clases por una medida gremial, al día de hoy todavía hay establecimientos educativos públicos que no han dado comienzo al ciclo lectivo del año 2019.

Y hay un caso paradigmático en estos días que es el del Jardín de Infantes N° 932 del Boulevard Juan B. Justo de Ingeniero White, que ha sido víctima de la sucesión de infortunios causados por defectos de gestión reiterados. Es un jardín que está en obra, una obra que por la duración, según consta en el pliego, tranquilamente podría haberse agilizado la tramitación y haberse aprovechado el receso del verano lo suficientemente prolongado como para poder llevarla a cabo.

Y no fue sino hasta el injustificable, bochornoso y deplorable episodio que tuvo como víctima a la Directora del establecimiento, que fue público, que 130 nenes y nenas del Boulevard y de Ingeniero White no han podido comenzar las clases, es decir, no tienen posibilidad de ejercer el derecho de ir al jardín público y las familias de los de 5 años tampoco tienen la posibilidad de cumplir con la obligación que les compete de enviar a sus niños y niñas a la escuela, o al jardín en este caso.

Las propias familias con las que estuvimos en contacto mantuvieron el caso sino en reserva al menos limitada a la comunidad educativa, porque la noticia era “la semana que viene”, “la semana que viene”, “la semana que viene”. ¿Y con qué nos encontramos aquí?, con una empresa foránea que gana una adjudicación convocada por la Provincia de Buenos Aires por la Dirección General de Cultura y Educación, no son aquí en los que se utilizan recursos del Fondo Educativo, una empresa que aparentemente ya había tenido algunas dificultades con una cuadrilla que fue reemplazada en su momento, pero que carecía de la suficiente y adecuada inspección de obra por el sencillo hecho de que el plantel de inspectores que deben custodiar y velar por el buen desenvolvimiento, desarrollo y cumplimiento en tiempo y forma de las obras contratadas por el Estado Provincial, ha sido diezmado en al menos dos tercios: de nueve inspectores que supo haber, apenas quedan tres. Y entonces la Directora ejercía de hecho esta tarea de contralor que no estaba entre sus incumbencias ni obligaciones, pero el apego a la institución que dirige la llevaron a tomar este rol, en cuyo desenvolvimiento ocurre lo que es público y notorio.

Entonces es ahora cuando esto toma estado público que se toma la determinación de trasladar el Jardín de Infantes N° 932 a la Escuela N° 21 que cuenta con aulas ociosas en número de tres, con la promesa de tomar todos los recaudos para no alterar el desarrollo de la actividad de los niños y de las niñas y fundamentalmente de preservarlos en toda su integridad y pudiendo brindar el servicio educativo de manera apropiada. Funciona por ejemplo en el 932 una sala maternal que requiere un acondicionamiento especial que están prometiendo va a obtenerse allí, en esta sede transitoria que estrenaría el próximo lunes.

Y uno tiene el derecho a preguntarse: ¿qué hubiera pasado de no haber sucedido este episodio que todos lamentamos y la obra hubiera seguido dilatándose y hubiera continuado sin ser inspeccionada? ¿Cuándo los chicos y las chicas del

Jardín N° 932 iban a comenzar su ciclo lectivo 2019? ¿Cuándo?

Ahora además, se admite que la obra está cerca de su finalización. Algunas mamás de Cooperadora con las que hemos conversado dan el dato de que falta un 70%, y la información del Consejo Escolar es que están casi terminadas y que faltaría una semana, es decir que hacen la mudanza a disgusto de gran parte de la comunidad educativa para que dentro de una semana volver a la sede natural. Y ojalá sea así, sabemos de transitoriedades que se han extendido a lo largo de un ciclo lectivo o más, esperemos que no sea este caso.

Por eso modestamente desde la banca que ocupamos como bloque de Unidad Ciudadana PJ y desde este Concejo Deliberante, lo que estamos solicitando es que el Departamento Ejecutivo Municipal, que tiene una Subsecretaría de Educación y que además de eso se trata de chicos y chicas, nenes y nenas y familias que son de Bahía Blanca, que viven en Bahía Blanca y que han elegido la escuela pública para sus chicos, le pedimos al Departamento Ejecutivo que haga dos cosas: por un lado, que interceda para que efectivamente la obra se agilice lo suficiente como para que cuanto mucho en una semana más pueda estar terminada; y por el otro lado, que también gestione ante el ámbito provincial la cobertura de los cargos vacantes en el cuerpo de inspectores, para que nunca más en el futuro haya una situación como la que se ha padecido en esta comunidad en los últimos días.

Ya han perdido casi un mes de clases los chicos. Bueno, el lunes en principio estarían iniciando la actividad de 2019. Los más chiquititos deberán hacer el período de adaptación, para ellos será más complejo y prolongado. Pero si no hubiera pasado esto, si no hubiera tomado estado público la situación quién sabe cuándo empezaban.

Estas cosas no deberían permitirse, habría que extremar el celo para que la escuela pública esté siempre dispuesta. El otro día tuvimos que hablar acá de la falta de mobiliario, ahora tenemos que hablar de estas cuestiones, pasó también con demoras en las escuelas de Grünbein y Espora y está la Escuela N° 25 y hay un listado enorme, y la N° 36 de Villa Nocito, ¿qué decir?, también lo planteamos acá; pero todos hechos de conocimiento público inmediato. Este no, este estaba ahí olvidado, y las familias angustiadas pero confiadas que ese “la semana que viene” era la semana que viene. Pero no, onda segundo semestre más o menos.

Ojalá que ahora se haya entrado en la recta definitiva y final, lamentablemente a costa de un hecho espantoso. Habrá que gastar recursos en la mudanza, en dos mudanzas, y ojalá sean lo más cercanas posibles en el tiempo, para que se normalice el sistema educativo para estos chicos que habrán perdido tres semanas de clase, que es muy difícil de recuperarlas, pero que al fin podrán tener su jardín en condiciones.

También es de esperar que esta inspección que brilló por su ausencia hasta el momento sea lo suficientemente rigurosa como para pedir rendición de cuentas a la empresa, toda vez que algunos avances que se habían logrado a partir de uno de los premios obtenidos en un concurso de proyectos promovidos por una empresa privada, habían logrado mejorar notablemente el patio que ahora se ha visto afectado con el montaje del obrador y el desarrollo y marco

de las obras previstas por estos trabajos que se están encarando.

Es por eso que presentamos este proyecto que descontamos el Cuerpo acompañará para que el Ejecutivo, aunque no le compete en forma directa, es su gente, son sus familias, es gente de acá, son personas, familias, chicos que han elegido la escuela pública y ésta debe estar en condiciones de ofrecer el derecho a todos y a los más grandecitos la obligación que sus familias tienen de enviarlos al jardín cuando cumplen 5 años.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- En la misma línea del concejal preopinante, con algunas cuestiones coincidimos, con otras podemos tener algunas discrepancias.

Por supuesto nuestra solidaridad como bloque con la Directora del Jardín N° 932 con la que nos ha tocado trabajar codo a codo durante la gestión, cuando ya el año anterior se habían comenzado con algunas reformas, que se empezaron y se terminaron y que luego se fueron ampliando, que son las que motivaron el debate de hoy. Por supuesto que ninguna acción debe llegar a la violencia, y en eso estamos contestes en que no debe suceder ni ahora ni nunca más.

Respecto a qué hubiese pasado, es lo que pasa ahora, exactamente lo mismo: se hubiese trasladado el Jardín N° 932 provisoriamente para que los niños empiecen sus clases como debe ser. Y no me consta de ninguna forma el disgusto de la comunidad educativa; la verdad que no tengo la misma apreciación, sino que lo que todos tratamos de hacer es darle la mejor infraestructura y la mejor forma edilicia a un sector que por años ha sido olvidado por cualquier otra gestión que ha estado al mando de las asignaciones de fondos.

Sabemos que tanto nuestro Intendente como la Gobernadora han puesto foco en la educación y esto es lo que trae justamente a veces las demoras o las cuestiones que venimos debatiendo.

Vuelvo a decir: solidaridad con la Directora, por supuesto, que no vuelva a suceder y también proceder a la votación del expediente en cuestión con las modificaciones acordadas.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, lo que ocurrió con esta trabajadora, la Directora, es un hecho de violencia grave y desde ya lo repudiamos, y toda la solidaridad de nuestro bloque, como ha dicho también nuestro compañero al inicio del tratamiento de este expediente.

Lo que sí nos parece que tenemos que dejar en claro es que tiene que haber un acompañamiento del Estado para esta mujer, sí sabemos que hubo algún inconveniente al inicio y que algunas consejeras escolares se enteran con cierto retraso y luego pueden ponerse en contacto con esta persona y bueno hablar con ella, contener, orientar y brindar todo el apoyo que hay que brindarle a una trabajadora cuando padece un episodio de este tipo.

Pero también tenemos que dejar en claro que esta trabajadora estaba tal vez excediendo algunas de sus funciones específicas, teniendo que insistir ante un grupo de personas con el cambio de cuadrilla que había ocurrido y con algunos problemas que ya se venían denunciando en el sector donde está este jardín por ruidos, se comentaba que estas personas vivían allí, comían, dormían, utilizaban algunos elementos que eran de uso diario de niños y niñas cuando el jardín funcionaba, colchonetas, toallas, sillas, mesas, y algunas cuestiones como la rotura del patio, que la verdad es tremendo como ha quedado.

Me parece que esto hay que destacarlo y tenemos que insistir para que desde acá, desde la ciudad, desde la Subsecretaría de Educación se insista ante los estamentos provinciales para que se pueda regularizar y que puedan existir las inspecciones como corresponden para no tener que cubrir roles, algunas mujeres en este caso, sabemos sobre todo en nivel inicial son muchos más las mujeres, y tengan que estar expuestas a esas situaciones que no deben ser invisibilizadas y que deben ser acompañadas por el Estado.

Sabemos que ahora esta mujer tiene encaminado y utilizando los recursos que le corresponden para reponerse bien y volver a reintegrarse, cuando sea prudente, a su función.

Y con respecto a la comunidad educativa, sí lo que había era incertidumbre porque habían tenido una reunión con la Subsecretaria, con la Licenciada Rosselló, quien les dijo de manera tal vez global que iba a comenzar a trabajar pero bueno, no habían tenido precisiones, se demoraba lo del jardín, ocurre este episodio, los papás y las mamás a veces se sienten atemorizados en tener que enviar los niños y niñas a otros espacios donde están en contacto con otros chicos de otras edades.

Me parece que dialogando, explicando y estando cerca de la comunidad educativa se va a poder sortear esta coyuntura, pero sin perder de vista que ese jardín tiene que ser terminado, porque son 130 chicos que no pueden estar desparramados en otras escuelas no teniendo las instalaciones apropiadas, específicas y con el rol pedagógico que ello significa.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO SE MEJORE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES EN EL BARRIO NOVATERRA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL LIBRO “¿QUE NOS HACE HUMANOS? UN MANUAL PARA PENSAR EN LAS AULAS”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

EXIMICION DE PAGO DERECHOS DE CONSTRUCCION

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO LA COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE PAMPA CENTRAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CONSIDERE LA REALIZACION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA EN BARRIO EL NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REMITA DOCUMENTACION RELACIONADA A LA DENUNCIA POR SUSTRACCION DE MATERIALES DESTINADOS A AYUDA SOCIAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL USO DE PARTIDAS DEL FONDO EDUCATIVO PARA OBRAS DE LA ESCUELA N° 63

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PRONTA RESPUESTA DEL EXP. 102-HCD-2019

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, brevemente para señalar y consignar que éste es uno de esos expedientes que no debieran tratarse nunca en el Concejo, porque esta

solicitud de pronta respuesta que está concebida en términos de índole administrativa e institucional, no es otra cosa que decir para cuándo lo que preguntamos.

El expediente en cuestión es uno que está desde hace más de un mes en el Departamento Ejecutivo, donde pedíamos información respecto de la situación del Ingeniero Pablo Pussetto, Subsecretario de Producción y Trabajo, en virtud de haber sido designado para integrar el Comité Ejecutivo de la SAPEM Ambiental de la cual es director en nombre del Departamento Ejecutivo.

El ejercicio de una dirección o de un cargo de director está establecido por el Estatuto de la compañía con abrumadora mayoría de capital público que no es rentado, no así lo del Comité Ejecutivo que es susceptible de ser constituido y que nunca se había llegado a constituir sino hasta ahora y había funcionado al parecer sin mayores inconvenientes.

Dijimos en ocasión de tratar este expediente en su momento, cuando pedíamos los informes que son ahora objeto de mora, que había que encontrarle alguna explicación y que independientemente de algún andamiaje argumentativo que le diera sustento desde el punto de vista administrativo, había algunas objeciones de otra índole moral o política en el caso de un funcionario de altísimo rango que desenvuelve otras tareas rentadas en un ámbito que también pertenece mayoritariamente al Municipio, como es la SAPEM Ambiental.

Y esto fue tomado incluso, y nos pareció muy bien, por el propio Intendente Municipal, quien en ese momento mencionó que estaba por pedir un informe al Area Legal del Municipio para poder expedirse y actuar en consecuencia.

Parece extraño visto el fuerte impacto público que este tema tuvo, que transcurridos más de treinta días que el expediente lleva en el Departamento Ejecutivo, no se pueda contar aún con ese informe del Area Legal para saber cuáles son los elementos que permiten respaldar esta designación de un Subsecretario de Gabinete en pleno ejercicio de sus funciones.

Nos parece que estas cosas, por el alto interés público que representan, porque tienen que ver con la transparencia, con la honestidad, con el desenvolvimiento prístino de la acciones públicas en el marco de un Gobierno democrático, debieran tener una muy sumaria sustanciación y con celeridad llegar la respuesta pertinente.

Es común que los pedidos de informes observen demoras, entendemos exageradas; nosotros tenemos una enorme cantidad de pedidos que datan del año pasado que no han sido respondidos nunca.

Ojalá que este pronto despacho sea capaz de motorizar una respuesta que evaluaremos después desde todas las perspectivas, si resulta satisfactoria o no. Simultáneamente hemos pedido que el Tribunal de Cuentas pudiera emitir opinión, pero la supedita al conocimiento público primero de este dictamen del Area Legal que el Intendente prometió requerir y que hasta el momento no hemos tomado conocimiento de si existió y en ese caso de cuál es su contenido.

Simplemente por eso nos parece necesario y lamentamos que se tenga que pedir una pronta respuesta a un tema de tanto interés público que debiera haber sido respondido mucho antes. Ojalá que para el futuro otros interrogantes, otros requerimientos que se puedan hacer sobre asuntos

equivalentes, tengan la respuesta en el menor tiempo posible.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO PUESTA EN VALOR Y MEJORA DE SEGURIDAD EN LA PLAZA 17 DE AGOSTO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO MEJORAS DE ILUMINACION E INSTALACION DE PISTA DE SALUD EN PLAZA "ERNESTO PARRAL" DE VILLA HARDING GREEN

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO PAVIMENTO EN CALLE AGUSTIN ALVAREZ A LA ALTURA DEL 3.600

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO MEJORAS EN EL PARQUE

INDEPENDENCIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO REPARACION DE LA CALLE BOUCHARD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO INFORMES EN RELACION A LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 18.496

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SENDA PEATONAL ELEVADA EN EL PARQUE DE MAYO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

SOLICITANDO LA INTERVENCION Y ARREGLO DE CALLE EMILIO ROSAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

SOLICITANDO SE REMITAN AL H.C.D. LOS EXPEDIENTES DEL PROVEEDOR CON SAR CONSTRUCTORA ARGENTINA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

SOLICITANDO URGENTE INTERVENCION EN EL BARRIO MARTIN FIERRO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, hoy me enteré y me dio mucha satisfacción que se está trabajando en el Barrio Martín Fierro con estas tareas que venimos pidiendo hace rato, con los vecinos que mandan imágenes y que uno ha visitado.

Esperemos que pueda avanzar y sea más profunda la obra, porque el problema que ellos tienen cuando llueve es que el Barrio Mara y Talleres vía Nicolás Pires, termina siendo el Barrio Martín Fierro el desagüe natural. Y este fin de semana, que lamentablemente tuvimos una intensa lluvia, Defensa Civil como siempre ha hecho un excelente trabajo y ha evacuado personas, se han inundado casas, y la verdad es que las calles eran ríos.

Esto ya fue pedido verbalmente, fue pedido por minuta, y bueno, nunca está de más volverlo a pedir y si se están haciendo las obras es una gran noticia y gracias por acompañar este proyecto.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

SOLICITANDO REDUCTOR DE VELOCIDAD EN EL CRUCE DE LAS CALLES SANTIAGO DEL ESTERO Y MITRE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

SOLICITANDO LA INTERVENCION Y ARREGLO DE CALLE DONADO, ENTRE GRANADA Y EMILIO ROSAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV

SOLICITANDO SE DE CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA N° 7.300 Y LA PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA MOISES LEBENSOHN

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, Moisés Lebensohn...

Creo que es una falla de años que a una ordenanza del año '93 todavía no se le haya dado cumplimiento, y no es culpa de este gobierno obviamente.

Esta ordenanza establecía que se ponga un monolito y una placa recordatoria a Moisés Lebensohn que quizás muchos no lo conozcan pero fue un gran político, con principios muy claros. Y a esta altura también pido la puesta en valor porque no está en condiciones.

Solamente quería agregar, porque quizás muchos no sepan, que Lebensohn nació en Bahía Blanca, fue un gran idealista para quien la libertad y la democracia eran esenciales pero jamás debieran olvidarse los derechos de los desposeídos a educación, salud y vivienda.

Fue un hombre abierto que supo cultivar amistades en otras fuerzas políticas y denunció siempre a los dirigentes de su partido de la Unión Cívica Radical, preocupados por el poder a cualquier precio sin pensar seriamente en los problemas fundamentales del país, las necesidades del pueblo y en obrar su apoyo sin dádivas ni humillaciones, respetándolos en su dignidad.

Como dije nació en Bahía Blanca en 1907, fue un hombre que tomaba posición sin fijarse a quién incomodaba o qué intereses afectaba. Era un hombre resistido por muchos de sus propios correligionarios por sus críticas y denuncias implacables. Supo acercarse a hombres de otros partidos y también adecuar las propuestas según las características, sin claudicar en los principios esenciales.

Podría hablar muchísimo más de Moisés Lebensohn pero solamente quería hacer una breve reseña por si algunos no conocen quién era Moisés Lebensohn, que fue un ciudadano bahiense.

Gracias por el acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV

MODIFICANDO EL DECRETO N° 3.401/18

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE

**ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
UBICADOS EN EL PARQUE DE MAYO**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVII

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MEDIDAS DE REORDENAMIENTO DEL
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN LAS
INTERMEDIACIONES A LA INTERSECCION DE
FUERTE ARGENTINO Y SARMIENTO**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVIII

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS
JORNADAS “DERECHOS, RELATOS Y
RESISTENCIA EN EDUCACION”**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIX

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
QUE CONTROLE EL INGRESO Y
FUNCIONAMIENTO DE PREDIO COMO BASURAL
EN LA LOCALIDAD DE CABILDO**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, queremos en nombre de nuestro bloque, de cuya conformación o de cuya obtención de representatividad se podría decir fue parte fundamental en los orígenes, en la fundación, hacer un pequeño y sentido homenaje al querido compañero Marcos Herlbert, que nos dejó el sábado pasado a la edad de 28 años.

Por esas cosas de lo mal que nos enseñan a los seres humanos a llevarnos con un hecho natural como es la muerte, realmente impresiona y duele mucho más cuando nos dicen que alguien se fue un poco más pronto de lo que consideramos que debería haber sido normal.

Se fue y se fue. Alguien se puede ir desde el primer día que llega a este mundo, nadie le asegura de que pueda terminar el día siguiente, pero en el caso de Marcos, a quien apreciábamos mucho, valorábamos mucho, y en el caso personal admirábamos mucho, la verdad es que duele todavía un poco más. ¿Por qué? Porque la figura de Marcos Herlbert de ahora en más para mí va a ser un muy buen argumento para contrarrestar toda esta impronta que se pretende imponer en relación, por ejemplo, a desmerecer a priori la actividad sindical, la actividad gremial y tratar de sindicarla a hechos non sanctos, tratar de vincularla con aspectos turbios.

El nombre de Marcos Herlbert de ahora y para siempre va a ser un muy ejemplo y un muy buen argumento para que todos esos a los que pareciera que les conviene agarrarse de los malos ejemplos para tratar de llegar a asimilaciones brutales, tengan que tener cuidado con lo que dicen. Cuando se mencione a un buen sindicalista, a alguien que priorizó el bien de sus compañeros por encima de cualquier apetencia personal, de ahora en más en esta parte del país, en esta parte de la Provincia de Buenos Aires, sin ninguna duda el nombre de Marcos Herlbert se va a poder invocar con toda tranquilidad de no estar metiendo la pata, porque fue una persona que -como decía- supo anteponer siempre los intereses comunes a las conveniencias personales.

Creo que en nombre de mis compañeros no cometo ningún exceso si digo que probablemente Marcos Herlbert podría haber sido integrante de esta bancada, si por esas cosas de su actividad sindical y de su actividad laboral no hubiera sido trasladado a cumplir funciones en el Banco Provincia, donde trabajaba, en la ciudad de Pigüé, porque en 2013 cuando nació este bloque y tuvo su primera representación pública fue uno de los que le puso el hombro, laburó muchísimo y dejó el alma para que allá por el 28 de octubre de 2013 tuviéramos por primera vez, junto con Sergio Massarella, representación en este Concejo Deliberante, y eso siempre se lo reconocimos, siempre se lo valoramos, y no digo que sí, ni digo que no, pero

perfectamente podría haber sido uno más de nosotros, si no se hubiera ido a vivir a Pigüé.

Cuando se fue a vivir a Pigüé obviamente que seguimos en contacto, seguimos compartiendo ideales, seguimos compartiendo noticias, seguimos compartiendo posturas. Me acuerdo la noche trágica del 2015, cuando nos enteramos que se le había negado arderamente la posibilidad a Florencio Randazzo de ser precandidato a presidente, Marcos estaba en Bahía aquella noche y me acuerdo que aquel mal trago lo pasamos juntos.

Después nosotros seguimos por ese camino y él consideró que hacía falta otra postura, y en 2017 estuvimos en veredas diferentes, pero eso no significó absolutamente nada en cuanto a nuestra buena relación, en cuanto a profesarnos afecto, respeto, consideración y tenernos muy en cuenta, siempre poniendo por encima muy necesarios ideales.

Lo vamos a extrañar muchísimo, todavía no estamos muy repuestos de la noticia de saber que, si bien últimamente no nos veíamos mucho, no lo vamos a ver más.

Estuvimos por aquí haciendo algunas cosas juntos, cuando hace un año vino a alertar sobre a tristísima situación de los trabajadores del Banco Provincia, situación que lejos de haberse solucionado se ha agravado, y que no tengo ninguna duda debe haber constituido una de sus últimas preocupaciones la noche en que se fue; no tengo ninguna duda conociéndolo, que seguramente habrá pensado cómo hacer para tratar de recuperar la dignidad de los trabajadores de su Banco Provincia.

Marcos había nacido en Pigüé en junio de 1970, el 26 de junio de 1970. Fue dirigente, fue un militante peronista y sindical. Hacía 30 años que era empleado del Banco Provincia, había sido Secretario General de la Comisión Gremial Interna del Banco Provincia Sucursal Bahía Blanca, delegado de La Bancaria, promotor e integrante de la Mesa Intersindical del Distrito de Saavedra y de Textiles de Pigüé. Integró el Secretariado General de La Bancaria. Fue coordinador e impulsor del Centro de Estudios Laborales Regional Bahía Blanca y Zona Sur; como parte de esto fue que se acercó a trabajar con nosotros y a participar de nuestro grupo político allá por 2013 junto a, por ejemplo, quien

es concejal suplente nuestra, Ana Tablar.

También fue un activo impulsor del rechazo por parte de los concejos deliberantes de nuestra región a la Ley N° 15.008, en respaldo a los trabajadores y jubilados bancarios, y como le decía, señor presidente, el sábado pasado nos dejó a la temprana edad de 48 años.

Me parece que pocas personas pueden ser recordadas por cómo él entendía a la militancia. Y aquí un compañero me acercó algo que el propio Marcos escribió en sus redes sociales hace un tiempo, que me parece que lo define de cuerpo y alma y constituye una muy buena manera de recordarlo y de que, como quien lanza una botella al mar, sea el mensaje o uno de los buenos mensajes con los que asociemos el nombre de Marcos César Herlbert desde ahora para siempre.

Dice así: “La política es la expresión sublime de amor por el otro. Es romanticismo puro. Es mucha pasión, mucha entrega, es mucho compartir, es mucha solidaridad, es mucho el otro. Es pensarse siempre en forma colectiva. Es imaginar una vida plena para muchos. Es sentirse parte de un ser que te integra y te define. Es sentirse pueblo. Es

verse envuelto en esa definición que desborda tu ego, que trasciende tu esencia, que te reduce y te ubica como parte de ese todo. Te descubre eso, parte. Te permite soñar y reír en semejanza, llorar en semejanza. Te permite el delirio de consagrar tu efímero aporte mundano a una causa, la de una patria justa, libre y soberana, porque a muchos como vos y otros tantos como yo se permitirá estar siempre en construcción y eso es romanticismo. No existe ni uno solo por fuera de los mercaderes de la historia que elaborando en el arte de la política no dejen importantes jalones de su libido a la hora de hacer política algo pasional, algo romántico, algo lúdico, algo terrenal y muy costoso. Y sobre todo, y a decir de Eva Perón, me cuestan las tripas como para regalárselo a aquellos que sostienen que todo tiene precio”.

Hasta siempre querido Marcos Herlbert, volveremos a vernos cada vez que andando por la calle encontremos y tratamos, en caso que haga falta, de modificar algunas de esas cosas que hace falta modificar, cada vez que reiteremos y comprendamos las que sin dudas, querido Marcos, han sido tus verdades.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, quiero solamente sumarme a las palabras del compañero Mandará.

Efectivamente el compañero Herlbert era un militante sindical y lo era de la Asociación Bancaria. Nuestra última participación juntos fue integrar una lista en elecciones del pasado 27 de noviembre de 2018, donde tuve la satisfacción, el honor de compartir esa fórmula con este compañero que efectivamente en la madrugada del domingo pasado nos enteramos de la triste noticia de su fallecimiento.

No voy a agregar más, o muy poco, a la semblanza que ya se hizo del compañero. Yo tuve por esas cosas del destino y de la juventud, la oportunidad de conocerlo allá por el año ‘87, ‘88, cuando ambos éramos estudiantes de la carrera de Trabajo Social de aquí. Después Marcos efectivamente ingresó en el Banco Provincia, se fue a La Plata, desarrolló una carrera sindical allí, y me voy a permitir corregirlo al concejal Mandará, si bien él estaba viviendo en Pigüé desde hace un tiempo, su asiento de trabajo era aquí, era Bahía Blanca en su rol sindical, tanto como integrante del secretariado local de la Asociación Bancaria, que compartimos hasta el día 4 de enero, que en su rol de Delegado General del Banco de la Provincia tenía una jurisdicción muy amplia.

Simplemente suscribir cada una de las palabras del concejal preopinante. Decir que siempre que se pierde una buena persona es un motivo de pesar. Cuando se pierde la vida y se sesga la vida a temprana edad de un militante, ese pesar se acrecienta y en el caso personal de este concejal que habla, Marcos era mi amigo, así que triple condición para sumarme a la manifestación de recordación que hizo el concejal Mandará.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Señor presidente, como todos saben hoy es el Día Mundial de la Persona con Síndrome de Down declarado y establecido por la ONU desde al año 2011. Como maestra especial me voy a permitir invitarlos a reflexionar, porque mi deseo es que como Cuerpo Deliberativo reflexionemos sobre algunos conceptos.

En primer lugar contarles que hace 20 años cuando elegí esta hermosa profesión, lo hice pensando en todo lo que uno puede allanar el camino al otro independientemente de la condición. Me acuerdo la primera vez que entré a un aula con todo el material preparado, la clase planificada y los vi ahí a mis alumnos, alumnos inquietos, frescos, sinceros y afectuosos. Automáticamente tuve que naturalizar el proceso de adaptación, aquello que tenía preparado y todo ordenadito debió esperar, ellos marcaban el tiempo y la manera. Supe que íbamos a aprender juntos todo lo que nos propusiéramos, y ellos también me iban a enseñar a no perder la naturalidad, a dar sin esperar nada a cambio porque no tienen dobles intenciones.

Y así puedo seguir recordando y se me vienen a la cabeza cada uno de mis alumnos. Me enseñaron también que uno no puede involucrarse con lo que no le interesa, y desde ese día aprendí que la inclusión no es una frase hecha, la inclusión se concreta con acciones, actos y con convicciones.

Por eso los invito a sumarse en este cambio de paradigma, cambio que estamos viviendo como sociedad, que celebre; sociedad donde hay lugar para todos, donde todos podemos desarrollar proyectos y sueños.

Por eso les propongo terminar con una frase que me gustó siempre y que uso mucho como docente en reuniones de padres o para mensajes familiares y hoy se las quiero compartir. Es una frase de Eduardo Galeano que seguramente todos conocemos.

"El mundo es eso -reveló- un montón de gente, un mar de fueguitos. Cada persona brilla con luz propia en todas las demás. No hay dos fuegos iguales. Hay fuegos grandes y fuegos chicos y fuegos de todos los colores. Hay gente de fuego sereno, que ni se entera del viento, y gente de fuego loco que llena el aire de chispas. Algunos fuegos no alumbran ni queman; pero otros arden la vida con tanta pasión que no se puede mirarlos sin parpadear y quien se acerca se enciende".

Simplemente quería que sigamos como Cuerpo rompiendo estereotipos, hoy tenemos quizás más herramientas que otros que hace años venimos luchando por la inclusión, y que cambiemos la mirada.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, simplemente quiero aprovechar y si bien entiendo que está prevista para el día de mañana una Jornada de Reflexión respecto de un nuevo Aniversario del Golpe Cívico-Militar del año '76, me parece que dada la naturaleza un poco más institucional de esta sesión queríamos desde el bloque hacer una pequeña referencia a esta efemérides, en la comprensión de que mantener la memoria y machacar hasta convertirnos en tozudos con algunos recuerdos de esta fecha tan aciaga para la vida personal, individual y colectiva de los argentinos, siempre es oportuno.

Como cuestión preliminar nos hubiera gustado que la sesión del día de mañana hubiera tenido la misma característica que la jornada del año pasado que fue, si mal no recuerdo, una sesión especial, no sé muy bien si la Jornada de Reflexión tiene la misma significación, me parece que no, pero bueno, en definitiva seremos los propios concejales y concejalas quienes les demos la encarnadura y la valoración que el momento tiene.

Dicho esto, conversamos con los compañeros del bloque, concejales y concejalas, como con nuestros colaboradores, cuesta mucho ser novedoso en términos de recordar la cuestión de los efectos y las consecuencias de aquel Golpe Cívico-Militar tan sangriento. Y en tal sentido yo me voy a limitar y a permitir tirar algunos datos que es una suerte de cuantificación -digamos- de los efectos de la Dictadura, vendría a ser algo así como la Dictadura en números.

Podemos decir, en tal sentido, que duró 2.818 días, que hubo 4 presidentes: Videla, Viola, Galtieri y Bignone. Pasaron 2 Mundiales, 2 Juegos Olímpicos y 3 Papas. Se cerraron 20.000 fábricas, fueron abiertos 340 centros clandestinos de detención. La Deuda Externa se multiplicó por 6, la inflación acumulada durante 1976 a 1983 fue del 517.000%. El Mundial de 1978 organizado por el Ente Autárquico Mundial '78 presidido por el Contralmirante Lacoste costó 500 millones de dólares. Mientras se desarrolló el mundial fueron desaparecidas 69 personas.

Se prohibieron más de 200 canciones de artistas argentinos y extranjeros, más de 600 libros fueron prohibidos, entre ellos muchos textos de literatura infantil. Se prohibieron más de 200 películas extranjeras y 130 argentinas, se cortaron o censuraron partes a cientos de películas más.

El aumento de la pobreza fue del 4,4 en 1975 al 37,4% en 1983. Fueron enviados 14.000 hombres a la Guerra de Malvinas; murieron 649 soldados y se suicidaron 350 veteranos una vez finalizado el conflicto armado.

La Dictadura Cívico-Militar disolvió el Congreso, prohibió los sindicatos y cercenó la actividad de los partidos políticos. Se secuestró, torturó y desapareció a 30.000 personas, 9.000 casos fueron denunciados ante la CONADEP.

Al respecto algo que hemos dicho en cuantiosas oportunidades y ante teorías y manifestaciones que a veces niegan el número y hablan de que no fueron 30.000 y que fueron 17.300. La verdad es que no es una cuestión cuantificable, un argentino desaparecido bajo el imperio del terrorismo de Estado es motivo de preocupación por el conjunto.

Nacieron en cautiverio 490 personas durante el período de la Dictadura y 127, al momento de este informe, fueron recuperados. Se calcula que 500.000 argentinos se exiliaron voluntariamente o forzosamente de la Dictadura. El primer estado en reconocer a Videla como Presidente fueron los Estados Unidos de Norteamérica.

El mismo día del Golpe Militar que derrocó a la Presidenta Constitucional, el Fondo Monetario Internacional aprobó un crédito de 110 millones de dólares, aún cuando todavía no había autoridad alguna en el mundo que hubiera reconocido al Gobierno de Facto.

Se estatizó la deuda privada de más de 70 grandes empresas, entre ellas el Grupo Macri, Techint, Fiat, Ford, Citibank, IBM, Banco Francés y otras; el monto fue de

alrededor de 22.000 millones de dólares que fue casi la mitad de la deuda que generó la Dictadura.

Estos son datos que fueron publicados en un informe de un programa de televisión que era Caiga Quien Caiga ya de hace algún tiempo, no tengo la fecha precisa porque el compañero que me lo acercó no me dio este dato. Y parece un relato casi meteorológico, estos son datos de lluvias caídas, como se comentaba en algunas viejas emisoras de amplitud modulada de Bahía.

Todo esto viene a explicar cuál fue la matriz fundante del terrorismo de Estado que obviamente no fue el declamado, fútil y absurdo postulado de combatir la subversión, cuando ya en diciembre de 1975 en la Conferencia de Ejércitos Americanos celebrada en Montevideo, el Jefe del Ejército de ese momento, quien luego sería el primer Presidente de Facto, el Dictador Videla, dijo que “la guerrilla en términos militares estaba absolutamente derrotada”, entonces más de eso, todos estos datos permiten definir sin excitación alguna, el verdadero motivo fundante de la Dictadura fue la implementación de un plan económico que acabara con a ese momento casi 40 años de populismo y de desarrollo más o menos autónomo de la economía argentina, con un nivel de distribución que en algún período habría alcanzado el 50% para el trabajo y el 50% para el capital.

Seguramente mañana tendremos más oportunidad de desarrollar esto, pero no pueden quedar dudas a esta altura de la recuperación del sistema democrático, 36 años han pasado, felizmente el conjunto del pueblo argentino ha logrado una síntesis que ya nadie discute la existencia del terrorismo de Estado. Algún trasnochado o trasnochada siempre hay que tiene el tupé y la desvergüenza de cuestionar número de desaparecidos, pero ya me parece que forman parte del contrato social de la sociedad argentina el saber que éste fue uno de los momentos más crueles de la historia argentina y que tuvo como misión interrumpir la voluntad soberana de la sociedad, independientemente de las críticas que se le puedan formular a los gobiernos constitucionales en el contexto histórico que se desarrollan.

A los 30.000 compañeros torturados, detenidos y desaparecidos, a los miles y miles de exiliados, a trabajadoras y trabajadores que perdieron el empleo, a quienes aún buscan y sufren la pérdida de sus seres queridos, a los más de 300 niños y niñas nacidos en cautiverio, nuestro reconocimiento, nuestro homenaje y por siempre y hasta el final de nuestros días: presentes.

Muchas gracias, señor presidente.

5

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En virtud de lo

conversado en labor, se ponen a consideración la aprobación en conjunto de los Puntos I al XV del Orden del Día.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- El Punto XVI permanece en doble lectura.

No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:30.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 43-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones iniciadas por vecinos de las calles: Lestonnac, entre Primera Junta y San Juan (1100 – acera par), San Juan, entre Lestonnac y Sampay (al 4000 – ambas aceras) y Primera Junta, entre Lestonnac y Sampay (al 4000 – ambas aceras), de la ciudad de Bahía Blanca, mediante las cuales solicitan la ejecución de la obra de “Construcción de Cordón Cuneta y un Badén Completo, un Cuerpo de Badén y Dos Triángulos” en ese sector, y;

CONSIDERANDO

Que, la presente obra se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

Atento al carácter de urgencia e interés público que reviste la obra, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase, la obra “Construcción de Cordón Cuneta y un Badén Completo, un Cuerpo de Badén y Dos Triángulos”, en las calles Lestonnac, entre Primera Junta y San Juan (1100 – acera par), San Juan, entre Lestonnac y Sampay (al 4000 – ambas aceras) y Primera Junta, entre Lestonnac y Sampay (al 4000 – ambas aceras) de la ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de la Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y, se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza y 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

ARTICULO 4º: Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme a las disposiciones del Artículo 6º, de la Ordenanza N° 2082 de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “por Metro Lineal”, es decir, que el valor total de la obra (Parcelas o Sub-Parcelas) según el Régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario, cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de éstos ítems.

ARTICULO 5º: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 3 a 145, del expediente 0/00-8978-2018 (43-HCD-2019) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Alejandro Meneses, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Sr. Horacio Cufre, a cargo de la Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Cerutti Leandro, DNI 26.805.249, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Ricardo Hughes, Jefe del Departamento Vialidad y la Sra. Diomedi Gino, DNI 29.360.346, vecina frentista.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 114-HCD-2019)

VISTO

La presentación efectuada de fojas 1 a 12, por vecinos del Barrio ubicado en el sector comprendido por calles Nicolás Pirez, Juan Bautista Biggio, Chaco y Pacífico, por la que solicitan imponer el nombre de "Vista Alegre 2" al mismo; teniendo en cuenta lo informado por el Departamento Catastro Territorial, la Dirección del Museo y Archivo Histórico Municipal y lo dispuesto en la Ordenanza 15.407.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Designase con el nombre de "Vista Alegre 2", al Barrio que se encuentra emplazado en el sector comprendido por las calles Nicolás Pirez, Juan Bautista Biggio, Chaco y Pacífico.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 159-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de daños ocasionados al vehículo Marca Fiat, Modelo Palio Weekend TD, Dominio BXD 984, propiedad de la Sra. Mirta Alicia ARANO, DNI N° 30.529.975, a raíz de un bache ubicado en la intersección de calle Coronel Vidal y Chubut, el día 30 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la Municipalidad de Bahía Blanca, por el daño causado al vehículo Marca Fiat, Modelo Palio Weekend TD, Dominio BXD 984, propiedad de la Sra. Mirta Alicia ARANO, DNI N° 30.529.975, a raíz de un bache tapado de agua ubicado en la intersección de calle Coronel Vidal y Chubut de la ciudad de Bahía Blanca, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y 12.714.

Por todo ello y atento que la damnificada ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de Diecisiete Mil Trescientos Ochoenta Pesos (\$ 17.380.-) en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Dispónese el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 30 de Octubre de 2018, al vehículo Marca Fiat, Modelo Palio Weekend TD, Dominio BXD 984, propiedad de la Sra. Mirta Alicia ARANO, DNI N° 30.529.975, a raíz de un bache; abonándose en tal concepto la suma de Diecisiete Mil Trescientos Ochoenta Pesos (\$ 17.380.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-9743-2018 (159-HCD-2019).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110114000, Cat. Prog. 01.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 220-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Seguridad, informe sobre los motivos por las demoras en la actualización de la información del Mapa de Delito.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 223-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informe respecto a los siguientes puntos:

- 1) Resultado de las auditorías encomendadas al designado Administrador Normalizador del Parque Industrial de Bahía Blanca, según lo normado en el art. 2º del Decreto Municipal 2537/2018, del 25 de octubre de 2018;
- 2) Acompañe a este Honorable Concejo Deliberante, fecha, número de asistentes, copias del Acta y demás circunstancias de la Asamblea de Propietarios de predios a los que estaba obligado de acuerdo a lo expresado en el art. 2º del Decreto 2537/2018; especialmente se informe respecto de resultados de votaciones de dicha Asamblea, mayorías y minorías;
- 3) Si existe por parte del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, norma dictada en forma expresa que autorice al Municipio de Bahía Blanca a la designación de un Administrador Normalizador;
- 4) Si existe pronunciamiento judicial alguno que habilite al Departamento Ejecutivo a designar Administrador Normalizador, si el mismo se encuentra firme o en instancia de apelación;
- 5) Si además del Administrador Normalizador se han designado otras personas para llevar a cabo los cometidos del Decreto Municipal 2537/2018, en su caso nombres, situación de revista y remuneraciones percibidas;
- 6) Emolumentos percibidos por el designado Administrador Normalizador;
- 7) Si a raíz de eventuales irregularidades descubiertas en las auditorías mencionadas en 1) se han iniciado acciones legales de alguna naturaleza; en su caso, informar fuero, juzgado, número de expediente y estado de la/s causa/s;
- 8) Si la Municipalidad de Bahía Blanca, en su condición de consorcista o titular de dominio de lotes del Consorcio, mantiene con el mismo deuda de Expensas, en caso afirmativo monto de las mismas y estado de regularización.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

III

RESOLUCION (Exp. 224-HCD-2019)

VISTO

La situación del Jardín N° 932 "*Omar Rubén Aceituno*" de Ingeniero White, y;

CONSIDERANDO

Que, la demora en la realización de una obra contratada por la DGCyE de la Provincia, derivó en un hecho de violencia que tuvo como víctima a la Directora del establecimiento.

Que, el Cuerpo de Inspectores de obras del distrito, que supo contar con nueve integrantes, ha visto reducido su plantel a solamente tres.

Que, esta reducción genera una imposibilidad objetiva de inspeccionar y verificar la marcha y realización de todas las obras en desarrollo en la región.

Que, esta situación afectó la obra del Jardín 932, que aún no está terminada, y la única inspección de hecho, estaba voluntariamente a cargo de la Directora.

Que, en estas circunstancias la Directora del establecimiento resultó víctima de una agresión injustificable, de la que se está ocupando la justicia, y que toda la comunidad lamenta y repudia.

Que, ante la decisión de mudar transitoriamente el Jardín a aulas ociosas de la Escuela N° 21, es menester que la Institución pueda recuperar su sede natural a la brevedad.

Que, al Jardín 932 concurren 130 niñas y niños que hasta el momento no han comenzado el ciclo lectivo, en una clara vulneración de sus derechos.

Que, el cambio de sede también ocasiona inconvenientes y temores a muchas de las familias que componen la comunidad educativa, por lo que se insta a la rápida culminación de las obras y a la normalización de actividades educativas en la misma.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades.

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo interceda ante las autoridades provinciales correspondientes, en busca de completar el cuerpo de inspección distrital.

SEGUNDO: Instar al Departamento Ejecutivo para que arbitren todos los medios a su alcance a efectos de que la obra en cuestión sea culminada a la mayor brevedad posible.

TERCERO: Expresar la solidaridad de este Cuerpo con la Directora del Jardín 932 ante la agresión sufrida.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 226-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, que se mejore la prestación del servicio de recolección de residuos domiciliarios y de barrido de calles en el Barrio Novaterra de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

V

RESOLUCION
(Exp. 227-HCD-2019)

VISTO

El libro “*¿Qué nos hace Humanos? Un Manual para Pensar (Nos) en las Aulas*”, y;

CONSIDERANDO

Que, este libro, es el resultado de un Proyecto ganador del Subsidio de Promoción de la Cultura Científica, Convocatoria 2016 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires.

Que, el libro, fue realizado en el marco del Programa Arqueología en cruce del Grupo de Estudios sobre Patrimonio e Historia de la Práctica y Comunicación de la Arqueología (Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur).

Que, cuenta con el aval Académico del Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur, Resolución DH 835/18.

Que, fue aceptado para su publicación, por dos revisores externos a la Universidad Nacional del Sur que actuaron como evaluadores según el Acta 1 del Consejo Editor de la Universidad Nacional del Sur del 07/03/2018.

Que, la Dirección de la Obra, estuvo a cargo de Alejandra Pupio (Departamento de Humanidades, UNS / CIC PBA), Rodrigo Alonso Alcalde (Museo de la Evolución Humana, Junta de Castilla y León) y Laura de la Fuente (Escuela de Ciclo Básico, Universidad Nacional del Sur).

Que, la Coordinación Editorial la realizaron Alejandra Pupio (Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur / CIC PBA), Daniela Palmucci (Departamento de Humanidades, UNS), Cecilia Simón (Departamento de Humanidades, UNS) y Laura de la Fuente (Escuela de Ciclo Básico, UNS);

Que, entre los colaboradores de la obra, se encuentran Luis Sagasti, Jorge Mux, Darío Sztajnszrajber, entre otros.

Que, el libro, aborda distintos aspectos de la evolución humana a partir de las preguntas que los adolescentes se hacen desde su presente.

Que, estos temas, se desarrollan especialmente en los primeros años de la Escuela Secundaria y en asignaturas específicas de los Ciclos Superiores.

Que, las dificultades relevadas entre las y los docentes para tratar estos temas, por falta de información, dificultades para incluirlos en el aula, fueron las pistas que dieron inicio a este proyecto y culminaron en la realización de este libro.

Que, la metodología desarrollada para la realización de este texto incluyó talleres participativos destinados a 239 estudiantes de entre 12 y 13 años de edad de la Escuela del Ciclo Básico de la Universidad Nacional del Sur y de la Escuela N° 1 General Enrique Mosconi de la Provincia de Buenos Aires.

Que, en cada encuentro, se trabajaron distintos temas, que incluyeron Indagaciones Filosóficas y Talleres de Arqueología (sobre temas como Arte Rupestre, Metodología Arqueológica, Tecnología Lítica, Historia de los Fósiles, Altruismo, Comunicación, entre otros).

Que, a partir de estas actividades, los estudiantes generaron un conjunto de preguntas que han sido recopiladas y agrupadas por el equipo editor.

Que, las preguntas Arqueológicas, fueron respondidas por investigadores del Museo de la Evolución de Burgos, España.

Que, en el caso de las preguntas Filosóficas, estas fueron enviadas a especialistas de distintas Universidades de la Argentina.

Que, el libro se encuentra en la etapa de diseño.

Que, el libro, será distribuido de forma gratuita a las Bibliotecas Escolares y Públicas de la ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el libro “¿Qué nos hace Humanos? Un Manual para Pensar (Nos) en las Aulas”.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a las Autoridades de las EMUNS, de la Escuela N° 1 General Enrique Mosconi y del Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 219-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al beneficio contemplado en el Artículo N° 200, Inciso 1), de la Ordenanza Fiscal, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo N° 200, Inciso 1), de la Ordenanza Fiscal establece que: “Las situaciones que a continuación se indican, siempre que se trate de construcciones con solicitud de Permiso Municipal previo y sujeto a las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y otras normas reglamentarias, gozarán de las siguientes rebajas:

- Abonarán el cincuenta por ciento (50%) de los derechos establecidos en el presente Título, los inmuebles destinados a la construcción de planes oficiales de viviendas multifamiliares financiados por entes Oficiales. Para el Período Fiscal 2019, se faculta al Departamento Ejecutivo para que rebaje hasta el cien por ciento (100%), los derechos constructivos del presente inciso; dicha rebaja deberá ser aprobada previamente por el Honorable Concejo Deliberante”.

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contralor de Obras Particulares a fojas 12 y en virtud de lo sugerido por el Departamento Recaudación a fojas 13.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Otorgase a la Institución “SINDICATO DE LUZ Y FUERZA”, la rebaja en un 100% sobre la Partida N° 130.647, del pago de los Derechos Constructivos, conforme a lo establecido en el Artículo N° 200, Inciso 1), de la Ordenanza Fiscal, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

VII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 210-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria que corresponda, proceda a colocar un sistema de reductores de velocidad en la calle Pampa Central entre las calles Avenida La Plata y la calle Charlone.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

VIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 211-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, considere la posibilidad y factibilidad de realizar la obra de cordón cuneta en el Barrio El Nacional.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 196-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, remita a la mayor brevedad posible:

1. Copia de la denuncia penal realizada por el Director General de Monitoreo Interno del Municipio.
2. Copia del expediente administrativo relacionado al sumario iniciado por el Departamento Ejecutivo en consonancia con la denuncia penal solicitada en el punto 1.
3. Detalle del proceso administrativo que se implementa a la hora de entregar materiales y/o mercaderías a una persona en situación de vulnerabilidad social.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 212-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, el uso de partidas del Fondo Educativo para obras en la Escuela 63 "*Perito Francisco P. Moreno*" de nuestra ciudad. A saber:

- a) Arreglo de techo;
- b) Arreglo de vereda
- c) Mejoras de electricidad;
- d) Compra de ventiladores;
- e) Colocación y reposición de bisagras;
- f) Reposición de cableado telefónico.

Al mismo tiempo solicitamos gestiones para que la institución cuente con una bibliotecaria en el turno mañana.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 213-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo pronta respuesta del Expediente 102-HCD-2019 que se encuentra demorado desde el 19 de febrero en dependencias municipales.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 214-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, puesta en valor y mejora de seguridad de la Plaza 17 de Agosto, ubicada entre calles Laferrer, Rubén Darío, San José y Manuel Gálvez. A saber:

- a) Mejora en las luminarias de la Plaza y de las calles circundantes;
- b) Arreglo de juegos infantiles;
- c) Cámaras de Seguridad;
- d) Presencia de un destacamento policial móvil.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 215-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, la puesta en valor de la Plaza "*Ernesto Parral*" del Barrio Villa Harding Green. A saber:

- a) Mejora en las luminarias de la Plaza;
- b) Instalación de una Pista de Salud.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 216-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a través de la secretaría que corresponda la pavimentación de la cuadra Agustín Alvarez altura al 3600 en el barrio Cooperación II.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 217-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a través de la secretaría que corresponda mejoras en el Parque Independencia, particularmente en el área correspondiente a la Feria que funciona los sábados, domingos y feriados:

1. Reparación de la batería de baños que sirve al sector de la Feria.
2. Reparación del desagüe que atraviesa el Parque de Norte a Sur y que cruza la Feria.
3. Instalación de una pista de salud y equipamiento de mesas y bancos en el sector norte.
4. Concretar el anunciado plan de repavimentación de las calles interiores.
5. Construcción de más baterías de baños en sectores estratégicos del Parque.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 218-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a través de la secretaría que corresponda la urgente reparación de la calle Bouchard, entre Patagones y Pilcaniayén.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

XVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 192-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la secretaría que corresponda, brinde informes en relación a la Ordenanza Municipal N.º 18496, por la que se constituye la "Unidad Ejecutora Planificadora para el Desarrollo, Utilización y Conservación de los Parques de Mayo e Independencia":

- Si fueron designados los integrantes del equipo interdisciplinario conforme lo estipulan los artículos 1º y 7º. Asimismo se solicita remita copia de las resoluciones de designación.
- Si fueron realizadas las tareas de planificación pertinentes a los efectos de elaborar los Planes Directores de los espacios verdes que resultan objeto de la Ordenanza.
- Si, a través de las dependencias mencionadas en el Artículo 3º, fueron llevadas a cabo las tareas de relevamiento y diagnóstico.
- Atento a que no fue consignada expresamente en los presupuestos de gastos y cálculo de recursos (correspondientes los ejercicios 2017, 2018 y 2019) la partida presupuestaria para eventuales gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora, se solicita informe el origen de las erogaciones correspondientes y, a la fecha, cuanto dinero fue destinado a los fines de la Ordenanza.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 201-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, realice la senda peatonal elevada en la curva del Parque de Mayo que se encuentra previamente al ingreso de la Escuela N° 17 así como el arreglo de la cinta asfáltica del sector que abarca el sector de dicho establecimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

XIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 202-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las Secretaría que corresponda y/o la Delegación Noroeste, la intervención y arreglo de la calle Emilio Rosas en el tramo comprendido entre las calles Avenida Colón y Donado.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

XX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 205-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, proceda a remitir a este cuerpo, los expedientes del proveedor "Consar Constructora Argentina S.R.L., CUIT: 30-70925905-5, correspondiente a los periodos 2017, 2018 y 2019.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

XXI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 206-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda y a la Delegación Noroeste, tareas de reparación, entoscado y perfilado de las calles del Barrio Martín Fierro, como tareas mínimas, ya que las necesidades son muchas más y ya han sido solicitadas tiempo atrás.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

XXII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 207-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe instalar un reductor de velocidad que considere adecuado en la intersección de las calles Santiago del Estero y Mitre.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

XXIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 208-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las Secretaría que corresponda y/o la Delegación Noroeste, la intervención y arreglo de la calle Donado en el tramo comprendido entre las calles Granda y Emilio Rosas (Donado 1500/1600).

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

XXIV

RESOLUCION
(Exp. 209-HCD-2019)

VISTO

La existencia de la Ordenanza N°7300 sancionada el 23 de abril de 1993 (HCD-981/92), la cual establece que el Departamento Ejecutivo dispondrá la colocación de un monolito y la colocación de una placa recordatoria en el espacio verde existente en calle Hipólito Yrigoyen y 12 de Octubre, con la inscripción "Plaza Moisés Lebensohn" y nunca se ha hecho efectiva.

CONSIDERANDO

Que, quizás la figura de Moisés Lebensohn es desconocida para muchos, realmente vale la pena conocer un poco de su vida, por la fuerza de sus ideas, sus convicciones y la energía puesta para transmitir las con sentimiento y capacidad didáctica.

Que, las distintas etapas de la vida de Lebensohn fueron siempre de compromiso con los acontecimientos internos de la Unión Cívica Radical, del país y del mundo.

Que, Lebensohn fue un gran idealista para quien la libertad y la democracia eran esenciales, pero jamás debían olvidarse los derechos de los desposeídos a educación, salud y vivienda.

Que, fue un hombre abierto que supo cultivar amistades en otras fuerzas políticas y denunció siempre a los dirigentes de su partido preocupados por el poder a cualquier precio sin pensar seriamente en los problemas fundamentales del país, las necesidades del pueblo y en lograr su apoyo sin dádivas ni humillaciones, respetándolo en su dignidad.

Que, quizás muchos desconozcan que Moisés Lebensohn nació en Bahía Blanca en 1907; era un hombre que tomaba posición sin fijarse a quien incomodaba ni qué intereses afectaba.

Que, como Concejal en Junín tuvo la oportunidad de llevar a la práctica sus ideas municipales, pues consideraba al Municipio una entidad fundamental para fomentar la participación y el compromiso de la ciudadanía y para atender a sus necesidades de todo orden: vivienda, educación, salud, servicios sanitarios...

Que, en 1944 presenta un programa en el que enumera las medidas necesarias para lograr la transformación del país, algunas de ellas eran:

1. Reforma agraria inmediata y profunda, que abra a todos los trabajadores del campo el acceso a la tierra, transformándola de valor de renta y especulación en instrumento de trabajo;
2. Reforma educacional que imponga la obligatoriedad de la enseñanza media (se adelantó más de 70 años);
3. Régimen de organización y seguridad social que otorgue a todos los habitantes las perspectivas ciertas de trabajo, de un estándar de vida decoroso, de cultura y de un porvenir liberado de las angustias de la desocupación, de la enfermedad, de la vejez y de la incertidumbre sobre el futuro de los descendientes (Reforma financiera que grave la carga impositiva sobre las grandes rentas);
4. Política destinada a lograr la unidad económica de los países vecinos y progresivamente con el resto de América, tendiendo a la cooperación mundial. No cabe duda que Lebensohn advertía hacia dónde se encaminaba la evolución del país y del mundo. Veía más allá.

Que, era un hombre resistido por muchos de sus propios correligionarios por sus críticas y denuncias implacables.

Que, Lebensohn supo acercarse a hombres probos de otros partidos y supo también adecuar las propuestas según las circunstancias, sin claudicar en los principios esenciales.

Que, sorprendido por la muerte a los 46 años, dijo un instante antes: "No debo morir, hay tanto que hacer, hay que luchar, luchar..." Era consciente que su tarea estaba incompleta y que aún tenía mucho para aportar.

Que, los ideales de libertad e igualdad de hombres como Lebensohn deben ser reivindicados para que su sueño de una sociedad más justa comience a ser realidad en un país como la Argentina, que tiene suficiente riqueza como para que no haya ciudadanos en la indigencia.

Que, siendo un hombre que en su corta vida luchó por una sociedad mejor, con una dignidad y honestidad intachable, trascendiendo su pertenencia partidaria y considerando que no ha sido quizá conocida su historia política como se lo merecía ni por los bahienses tratándose de un conciudadano nuestro.

Por todo lo expuesto este Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitase al Departamento Ejecutivo realice las obras necesarias para la puesta en valor del espacio verde Plaza Moisés Lebensohn de calle Yrigoyen y Corrientes.

SEGUNDO: Solicitase al Departamento Ejecutivo de cumplimiento a la Ordenanza N°7300, haciendo efectiva letra de la misma, la realización del monolito y la colocación de una placa recordatoria.

TERCERO: Solicitase la colocación de la cartelera oficial del Municipio que identifica cada plaza de la ciudad.

CUARTO: Gírese copia de la presente Resolución al Comité de la Unión Cívica Radical de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

XXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 113-HCD-2019)

VISTO

Estos actuados referidos a la creación de cargos Directivos en el Ente Descentralizado "DOSEM" – Dirección de Obra Social de Empleados Municipales-; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto del Departamento Ejecutivo 169/2019.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Prestase acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 169/2019, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 1 de Febrero de 2019, mediante el que se designa al Señor Rubén Oscar Rivera, Legajo N° 99.930, como Director de la Dirección de Obra Social de Empleados Municipales de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

XXVI

RESOLUCION
(Exp. 116-HCD-2019)

VISTO

La segunda reunión extraordinaria del Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad realizada el día 08 de febrero del corriente, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza Municipal 18.370 establece que entre las funciones del Observatorio, se encuentra el análisis de las medidas sobre situaciones de riesgo o exclusión social, calidad de vida de las familias y cualquiera otras cuestiones que afecten a los derechos e intereses de las Personas con Discapacidad, y el fomento del fomentar el conocimiento y el intercambio de información con otras Instituciones Locales, Provinciales y Nacionales.

Que, en el eje de circulación ubicado en el Parque de Mayo que comprende las arterias Avenida de las Sophoras – Juan José Paso, las elevadas velocidades de quienes transitan por allí a los efectos de tomar la Avenida Alem, constituye un riesgo para la comunidad educativa que se encuentra en sus inmediaciones.

Que, las instalaciones de la Escuela Especial N° 509, no cuentan con un lugar de estacionamiento adaptado para aquellos alumnos que cuentan con dificultades de desplazamiento, por lo cual en reiteradas ocasiones en horario de ingreso y egreso del establecimiento, deben cruzar la arteria citada, lo cual ante las características descriptas en el párrafo precedente, implica reiterados y notorios inconvenientes para ellos y para sus acompañantes.

Que, vale destacar que, además de la Escuela Especial N° 509, se encuentra emplazado el edificio correspondiente a la Escuela Primaria N° 17 y Escuela Secundaria N° 24.

Que, en la primera reunión extraordinaria del Observatorio, realizada en el mes de Enero con autoridades del Departamento Ejecutivo, fueron solicitadas las obras que promueven la presente Resolución. Atento a la proximidad del inicio del ciclo lectivo, resulta necesaria la promoción del inicio de la instalación de reductores de velocidad a la mayor brevedad posible.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a la mayor brevedad posible, arbitre los medios tendientes para la instalación de reductores de velocidad en las inmediaciones a los establecimientos educativos ubicados en Juan José Paso a la altura 1400 – 1500 (Escuela Especial N° 509, Escuela Primaria N° 17 y Escuela Secundaria N° 24).

SEGUNDO: Gírese copia de la presente resolución a los establecimientos educativos.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

XXVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 130-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice la demarcación reglamentaria de la senda de cruce peatonal sobre calle Sarmiento, previa a su intersección con Fuerte Argentino.

Asimismo, este Honorable Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad de instalar reductores físicos de velocidad en las inmediaciones a la intersección aludida.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

XXVIII

RESOLUCION
(Exp. 156-HCD-2019)

VISTO

La realización de las “III Jornadas Nacionales Profesora María Eva Rossi” en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, las mismas, tendrán lugar los días jueves 13 y viernes 14 de Junio en el Instituto de Formación Docente N° 3 Dr Julio César Avanza y se abordarán distintas temáticas vinculadas a educación y diversidad.

Que, María Eva Rossi, fue una de las primeras docentes *trans* del país que se decidió a asumir su identidad de género y a hacer de su subjetividad, una subjetividad política y educativa.

Que, Rossi fue docente de Nivel Superior en el Instituto Julio César Avanza e inició su transformación pública al volver a nuestra ciudad, luego de cursar sus estudios de Psicóloga en Nueva York.

Que, su historia, se hizo conocida a nivel nacional luego de difundirse en el documental "Transformadora", en el que relata los obstáculos legales y sociales que tuvo que sortear para conseguir su cambio de nombre y lograr que su cuerpo estuviera acorde a su identidad autopercibida.

Que, cabe destacar, que María Eva, además de ser una activa militante por la diversidad y la inclusión social, fue una de las primeras candidatas *trans* en presentarse a elecciones en la República Argentina, al integrar la nómina de candidatos a Concejales del Frente Social de Bahía Blanca en el Año 2013.

Que tras su fallecimiento en 2014, los días 18 y el 19 de junio de 2015 bajo el lema “Las diversidades y las escuelas: experiencias, proyectos y futuros” se desarrollaron las I Jornadas Nacionales Profesora María Eva Rossi, las cuales incluyeron noventa ponencias provenientes de todo el país y con más de diez talleres, docentes, estudiantes de la formación docente e investigadores. Ello constituyó un espacio y un tiempo de enriquecimiento institucional y, también, de enriquecimiento para la comunidad educativa y científica, en tanto se tendió a fortalecer la capacidad y la necesidad de los institutos de formación docente para pensar y gestionar eventos académicos.

Que, en 2017, la consigna de las II Jornadas Nacionales Profesora María Eva fue “Las diversidades, las emociones y la afectividad en la educación”, y fue llevada a cabo bajo la concepción de que la educación no puede ser abordada sólo desde miradas tecnocráticas e instrumentales que se posicionen en la “calidad”, el “capital” y el “intercambio”, sino desde un punto de encuentro que implica que nos obliga a estar con y para otras y otros, a estar dispuestas/os y deseantes para hacer del mundo un espacio mejor.

Que, al cumplirse tres años de su fallecimiento, distintos sectores de la comunidad educativa y cultural de Bahía Blanca llevan adelante una nueva convocatoria con el objeto de volver a pensar la educación, la formación docente, las instituciones educativas y las diversidades en el lugar

que vio a María Eva crecer, formarse y transformarse.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca a las “III Jornadas Nacionales “Profesora María Eva Rossi” a realizarse los días 14 y 15 de Junio del corriente.

SEGUNDO: Girar copia de la presente Resolución al Instituto de Formación Docente N° 3” Dr Julio César Avanza”.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

XXIX

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 164-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría que corresponda, tome medidas por la acumulación de basura en el ya extinto basural a cielo abierto de la localidad de Cabildo, y además informe:

- A) Si dispone de personal para ejercer control que verifique el tipo de residuos que se arrojan y cada cuantos días se procede a retirar las bateas llenas y dejarlas limpias.
- B) Si ya fue realizada la erradicación del mismo, resulta necesario tomar conocimiento de los hechos y del riesgo que se produce por la falta de medidas de control en relación a la preservación del medio ambiente y los peligros que vierte en la población.
- C) Qué medidas se tomaron a los efectos de promover el control de roedores, plagas y otros vectores dentro y fuera de las bateas existentes en materia de salud, atento a la población de Cabildo.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 15-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la explotación de la cantina y camping del Complejo Recreativo Balneario Maldonado de la temporada 2018-2019, atento a lo informado por la Subsecretaría de Deporte y Juventud, siendo la Asociación de Padres de personas con Síndrome de Down "Integrar"; Personería Jurídica N° 53.387, habiendo presentado oportunamente la documentación obrante de fojas 22 a 37, y

CONSIDERANDO

La visación del respectivo convenio celebrado entre la mencionada Asociación y la Municipalidad de Bahía Blanca que obra a fojas 61 y 62, cumpliendo con los requisitos y fines sociales impulsados desde la Subsecretaría de Deportes y Juventud y la Secretaría de Políticas Sociales, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

Artículo 1º – Convalidase el convenio suscrito entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación de Padres de Personas con Síndrome de Down "Integrar", para la explotación del kiosco, cantina y camping del Complejo Recreativo Balneario Maldonado, con vigencia del 14 de diciembre de 2018 al 28 de febrero de 2019; y que fuera aporbado por decreto del Departamento Ejecutivo N° 3347/2018, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 527-8483-2018 (15-HCD-2019).

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.097-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones y atento que a fs. 91 del expediente 8903/11 se otorgó la habilitación para el rubro "Casita de Fiestas Infantiles" (Horario de Funcionamiento 10:00 a 22:00 Horas) en el inmueble sito en la calle Molina Campos 1440 de Bahía Blanca y toda vez que en el presente expediente se solicita la factibilidad de instalación del uso "Casita de Fiestas infantiles" en el mismo inmueble como consecuencia del cambio de razón social por venta del fondo de comercio y habiendo la Comisión Asesora negado la habilitación por excepción con el argumento que la actividad podría generar conflictos en el sector, observando que a fs. 3 del expediente 6898/18 corre agregada la conformidad de los vecinos del inmueble para que funcione la Casita de Fiestas Infantiles en el domicilio mencionado, manifestación que desvirtúan los motivos dados por la Comisión Asesora.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Autorízase, con carácter de excepción, al Sr. Andrés STEINBOCK, la habilitación del uso del rubro "Casita de Fiestas Infantiles (Horario de Funcionamiento de 10 a 22 Horas)" en la calle Molina Campos N°

1440 de la localidad de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Manzana 142h – Parcelas 17, 18 y 19 – Partidas: 104769, 104770 y 104771.

ARTICULO SEGUNDO: La excepción queda sujeta a la observancia de las siguientes condiciones:

- Dar cumplimiento de toda la Normativa Nacional, Provincial y Municipal relacionada con la actividad.
- No ampliar la superficie o incrementar actividades por sobre las solicitadas en el presente expediente.
- Ceser toda otra actividad ante denuncia fundada so pena de clausura automática.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al peticionario y al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 937-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido a la contratación del Servicio de Seguro Automotor, adjudicado a la firma Provincia Seguros S.A., durante el Ejercicio 2017, y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo manifestado por la Jefa de Registro Patrimonial y el Proveedor adjudicado a fs. 6 y 7 respectivamente, el servicio fue prestado durante el Ejercicio 2017, pero los endosos no fueron emitidos en tiempo y forma, como consecuencia de problemas de emisión por el cambio a la póliza digital.

Que, atento lo dispuesto en el Artículo 140º, del Reglamento de Contabilidad para Municipios y 54º, del Decreto 2980, que expresa: *“El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la Contabilidad Municipal, sin previa comprobación –hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo.*

En el precitado expediente se acumularán todas las constancias que posea la Comuna (Autoridades, Funcionarios o Empleados que dispusieron el gasto, fecha del compromiso, etc.) y se le agregarán los pedidos de suministros, órdenes de compra y todo otro documento que permita fijar con exactitud la administración que dio origen al compromiso, como asimismo, la indudable recepción de los efectos adquiridos a la real prestación de los servicios cuyo pago se reclama. Además, se indicará la imputación que hubiera correspondido al gasto en el Presupuesto del año de origen.

Cumplidos todos los requisitos precedentes se dará vista a quien haya estado a cargo del Departamento Ejecutivo en la fecha de contratación del compromiso o, en su defecto, se documentará la imposibilidad de hacerlo. Y, cubiertos estos recaudos, el Departamento Ejecutivo, solicitará del Concejo autorización para registrar la deuda y efectuar el pago”.

Que, el Departamento Contaduría a fs. 11 informa, que el gasto mencionado en la presente contratación no se encuentra contemplado en el Ejercicio 2017, por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante y su imputación correspondería, en su año de origen, a la Partida 3.5.4.0. Cat. Programática 01.01.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110103000.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a reconocer la deuda de Cinco Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos con Seis Centavos (\$ 5.966,06.-) correspondiente al Ejercicio 2017, que surge de la contratación del Servicio de Seguro Automotor adjudicado a la firma Provincia Seguros S.A., prestado durante el mencionado período, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 140º, del Reglamento de Contabilidad para Municipios y 54º, del Decreto 2980.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

IV

DECRETO
(Exp. 977-HCD-2012)

VISTO

Las presentes actuaciones, las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social, atento lo resuelto a fs. 155, 156 y 161, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Ratifíquese lo actuado en el proceso eleccionario y la puesta en funciones de la Comisión Directiva de la Sociedad de Fomento Villa del Parque oportunamente electa al efecto.

ARTICULO SEGUNDO: Oportunamente, ratifíquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.146-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones, el Convenio de Colaboración suscripto entre el Municipio de Bahía Blanca a través del Instituto Cultural y la Biblioteca Bernardino Rivadavia; teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3º, de la Ordenanza 12.711 de creación del Instituto y el Artículo 41º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalidase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Biblioteca Bernardino Rivadavia, para la colaboración, ayuda, fomento y estímulo de las manifestaciones culturales locales, con vigencia del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2018; el que fuera aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2277/2018 y, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 311-7558-2018 (1146-HCD-2018).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 411-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones, por las que se modifica el Artículo 3º, de la Ordenanza N° 19.436.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 3º, de la Ordenanza N° 19.436, donde dice:

“...El valor por Conexión de Servicio: Treinta Mil Dieciseis Pesos con Veintidos Centavos (\$ 30.016,22.-)...”, debe decir, “...El valor por Conexión de Servicio: Tres Mil Dieciseis Pesos con Veintidos Centavos (\$ 3.016,22.-)...”

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 677-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, arbitrar los medios que sean conducentes para la restauración de la Plaza Pública sita en la esquina de calles Juana Azurduy y Honduras, más específicamente:

- La restauración de cuatro de los ocho bancos de concreto oportunamente colocados.

- La colocación de tres de las cuatro hamacas oportunamente instaladas, ya que sólo una de ellas se encuentra presente en la actualidad, permaneciendo solamente los soportes (cadenas) de las que se encontraban con anterioridad.
- La colocación de las dos calesitas que alguna vez funcionaron allí y hoy subsisten apenas los soportes verticales.
- La colocación de una nueva placa que indique el nombre de la Plaza, ya que la anterior ha sido sustraída.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

VIII

DECRETO
(Exp. 1.030-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor Jorge Alberto Lamonega, mediante la que solicita los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 114.459; teniendo en cuenta lo informado a fojas 18, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgase al Señor Jorge Alberto Lamonega, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Doscientos Pesos (\$ 200,00.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 114.459, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

DECRETO
(Exp. 1.068-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Gladys Elisabet Rodríguez, mediante la que solicita los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obras de cloacas y gas que registra la Partida 113.265; teniendo en cuenta lo informado a fojas 20, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgase a la Señora Gladys Elisabet Rodríguez, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cuatrocientos Pesos (\$400,00.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obras de cloacas y gas que registra la Partida 113.265, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

DECRETO
(Exp. 1.095-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Sonia Beatriz Castro, mediante la que solicita los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 88.154; teniendo en cuenta lo informado a fojas 29, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la Señora Sonia Beatriz Castro, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cien Pesos (\$ 100,00.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 88.154, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.148-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de daños ocasionados en su vehículo Marca Pick-Up VW- Saveiro, Domino MJL 068, propiedad del Sr. Matías Gastón INSUA, DNI 31.096.700, paragolpes plástico y accesorios del mismo delantero y trasero, a raíz de un bache, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la Municipalidad de Bahía Blanca por el daño causado a su vehículo Marca Pick- Up VW- Saveiro, Dominio MJL 068, propiedad del Sr. Matías Gastón INSUA, DNI 31.096.700, paragolpes plástico y accesorios del mismo delantero y trasero, a raíz del deterioro de la calle Victorica al doblar en calle Rosales, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y 12.714.

Por ello y, atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de Ocho Mil Pesos (\$ 8.000.-), en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales el día 10 de Mayo de 2018, ocasionados en su vehículo marca Pick – Up VW- Saveiro, Dominio MJL 068, propiedad del Sr. Matías Gastón INSUA, D.N.I. 31.096.700, paragolpes plástico y accesorios del mismo delantero y trasero, a raíz del deterioro de la calle Victorica al doblar en calle Rosales; abonándose en tal concepto la suma de Ocho Mil Pesos (\$ 8.000.-) en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-4091-2018 (1148-HCD-2018).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente: 110, Jurisdicción: 1110106000, Cat. Prog.01.06.00, Gasto: 3840.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 215-HCD-2014)

VISTO

El Contrato de Locación obrante a fojas 80, celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Arzobispado de Bahía Blanca, respecto del inmueble ubicado en calle 14 de Julio y Fragata Sarmiento, conocido como “Casa del Caminante”; teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 273°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase en los términos del Artículo 273°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la prórroga de la locación del inmueble ubicado en la intersección de las calles 14 de Julio y Fragata Sarmiento, donde funciona la “Casa del Caminante”, la que fuera aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2765/2018, por el plazo de quince meses vigentes desde el 1 de Diciembre de 2018 al 29 de Febrero de 2020.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

XI

DECRETO
(Exp. 971-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora María Luzvenia Lazcano, mediante la que solicita los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de gas que registra la Partida 83.083; teniendo en cuenta lo informado a fojas 16, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase a la Señora María Luzvenia Lazcano, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Ciento Cincuenta Pesos (\$150,00.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de gas que registra la Partida 83.083, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

DECRETO
(Exp. 1.203-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor Albino José Ivancich, mediante la que solicita los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de pavimento y cordón cuneta que registra la Partida 118.836; teniendo en cuenta lo informado a fojas 16, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al Señor Albino Ivancich, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cien Pesos (\$100,00.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obras de pavimento y cordón cuneta que registra la Partida 118.836, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

DECRETO
(Exp. 1.236-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor Pablo Gabriel Villar, mediante la que solicita los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 161.422; teniendo en cuenta lo informado a fojas 53, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al Señor Pablo Gabriel Villar, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Quinientos Pesos (\$ 500,00.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 161.422, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

DECRETO
(Exp. 86-HCD-2019)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Rosa Hermelinda Benedetti, mediante la que solicita los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento y bocacalle que registra la Partida 2854, teniendo en cuenta lo informado a fojas 24, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la Señora Rosa Hermelinda Benedetti, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cien Pesos (\$100,00.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento y bocacalle que registra la Partida 2854, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 79-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones iniciadas por el Señor Ángel Marcelo MIRANDA, DNI 29.085.951, mediante las cuales solicita el reconocimiento de los daños ocasionados al automóvil de su propiedad, Marca Renault Megane Scenic, con Dominio CAH 693, hecho ocurrido el 11 de Abril de 2018, cuando su Sra. esposa Susana Clementina Varela, DNI

29.920.364, conducía por calle Gûemes y al momento de cruzar la intersección con calle Brasil cae en un pozo de gran magnitud lleno por el agua de lluvia de ese día, produciendo la rotura en el paragolpes, guardabarro, deflectores, y;

CONSIDERANDO

Que, analizadas las actuaciones, se informa a fs. 20, 29 y 30 del presente expediente, que están dados los requisitos para acceder favorablemente al pedido, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza 12.714.

En virtud de lo expuesto y, atento que a fs. 31, la damnificada presta su conformidad al monto que está en condiciones de reconocer el Municipio, el que asciende a Once Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos (\$ 11.855.-) y la imputación realizada por Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Dispónese el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular Renault Megane Scenic, con Dominio CAH 693, propiedad del Sr. Ángel Marcelo Miranda, DNI 29.085.951 y de su Sra. esposa Susana Clementina Varela, DNI 29.920.364, hecho ocurrido el 11 de Abril de 2018, cuando la Sra. Varela conducía por calle Gûemes y al momento de cruzar la intersección con calle Brasil cae en un pozo de gran magnitud lleno por el agua de lluvia de ese día, produciendo la rotura en el paragolpes, guardabarro, deflectores y, abónese en tal concepto a los nombrados la suma de Once Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos (\$ 11.855,00.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-3466-2018 (79-HCD-2018) y lo establecido en la Ordenanza 12.714.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 111010114000, Cat. Progr. 01.06.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 80-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones iniciadas por el Sr. Gustavo Leonardo VENDRAMIN, DNI 16.068.412, mediante las cuales solicita el reconocimiento de los daños ocasionados al automóvil de su propiedad, Marca Ford Focus, con Dominio OGS 776, hecho ocurrido el 22 de Agosto de 2018, cuando al circular junto a otros vehículos por calle Misiones, entre Brown y Chiclana, no pudo esquivar unos baches, produciendo la rotura de una cubierta y llanta, y;

CONSIDERANDO

Que, analizadas las actuaciones, se informa a fs. 19, 22 y 23 del presente expediente, que están dados los requisitos para acceder favorablemente al pedido, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza 12.714.

En virtud de lo expuesto y atento que a fs. 24, el damnificado presta su conformidad al monto que está en condiciones de reconocer el Municipio, el que asciende a Mil Trescientos Sesenta Pesos (\$ 1.360,00.-) y la imputación realizada por Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Dispónese el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular Ford Focus, con Dominio OGS 776, propiedad del Sr. Gustavo Leonardo VENDRAMIN, DNI 16.068.412, hecho ocurrido el 22 de Agosto de 2018, cuando al circular junto a otros vehículos por calle Misiones, entre Brown y Chiclana, no pudo esquivar unos baches, produciendo la rotura de una cubierta y llanta y, abónese en tal concepto al nombrado la suma de Mil Trescientos Sesenta Pesos (\$ 1.360,00.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-7209-2018 (80-HCD-2019) y, lo establecido en la Ordenanza 12.714.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 111010114000, Cat. Prog 01.06.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

RESOLUCION
(Exp. 100-HCD-2019)

VISTO

La Jornada Regional para Estudiantes de Ingeniería Civil (JOEIC), y;

CONSIDERANDO

Que, esta actividad será organizada por un grupo de estudiantes de Ingeniería Civil perteneciente a la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Bahía Blanca y la Universidad Nacional del Sur.

Que, el trabajo en conjunto tiene como objetivo brindar herramientas técnicas a los futuros profesionales además de motivar y despertar la responsabilidad social, el compromiso, la ética y el espíritu emprendedor.

Que, este tipo de eventos es sumamente enriquecedor para los estudiantes de dicha carrera, dado que durante la Jornada tendrán la posibilidad de conocer nuevas experiencias y temas específicos de la mano de profesionales especializados, además de fortalecer el vínculo entre futuros colegas y permitir el intercambio de ideas.

Que, la actividad incluirá exposiciones de importancia, visitas técnicas y talleres con distintas temáticas.

Que, en esta Jornada se espera recibir a 300 estudiantes de las distintas universidades de la región, entre ellas Comodoro Rivadavia, Neuquén, Trelew y Olavarría, además de los estudiantes de nuestra ciudad.

Que, las disertaciones que proponemos para las Jornadas abordarán distintas temáticas, tales como el desarrollo del Puerto de Bahía Blanca, sistema ferroviario, la importancia del planeamiento urbano, el patrimonio histórico de nuestra ciudad y algunos proyectos finales de carrera de Ingeniería de gran interés para los estudiantes que asistirán al evento.

Que, esta Jornada Regional es una buena oportunidad para desarrollar temáticas que no forman parte del plan académico de la carrera pero que representan una gran herramienta para la futura vida profesional de los estudiantes de Ingeniería Civil.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la Jornada Regional para Estudiantes de Ingeniería Civil (JOEIC) que se desarrollará en nuestra ciudad los días 9, 10 y 11 de Mayo de 2019.

SEGUNDO – Girar copia de la misma a Lic. Roberto Verna, Secretario de Cultura y Extensión Universitaria Universidad Tecnología Nacional Facultad Regional Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

XIV

RESOLUCION
(Exp. 1.153-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1, por el Museo de Arte MBA MAC, en la que comunica la realización de la Bienal de Nacional de Arte 2019, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Bienal Nacional del Arte 2019, que se desarrollará en nuestra ciudad, organizada por el Museo de Arte MBA MAC.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 393-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se adecue, equipe e ilumine el Predio ubicado en la intersección de las calles Tierra del Fuego y Río Negro, ya sea como Playón Polideportivo o Plaza.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2019